



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



22ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. ALFREDO FRATTI

(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de julio de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- MES DE LA AFRODESCENDENCIA. (Exposición del señor representante nacional Felipe Carballo Da Costa, por el término de 20 minutos).
- 3º.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE JAPÓN RESPECTO A LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA. (Aprobación). (Carp. 1418/2021). (Informado) [Rep. 388](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- CANDIDATOS PRESIDENCIALES DETENIDOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA. (Declaración). (Carp. 1605/2021). [Rep. 453](#)
- 5º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). [Rep. 137](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). [Rep. 254](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- TERESA RIVERO CÓNSUL. (Pensión graciable). (Carp. 1456/2021). (Informado) [Rep. 403](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- CARLOS DANIEL ARAÚJO QUINTEROS. (Pensión graciable). (Carp. 1457/2021). (Informado). [Rep. 404](#) y [Anexo I](#)
- 10.-WILSON MARIO GIACOYA PACCIO. (Pensión graciable). (Carp. 1458/2021). (Informado). [Rep. 405](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 23.- Asuntos entrados	4, 50
3 y 24.- Proyectos presentados	12, 50
4 y 6.- Exposiciones escritas	24, 25
5.- Inasistencias anteriores.....	24

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación de la industria pesquera en el Uruguay	
— Exposición del señor representante Carlos Testa.....	25
8.- Reconocimiento al doctor Carlos Alfredo Leoni De Antonio como Maestro Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia	
— Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler	26
9.- Impacto de la pandemia en la situación carcelaria y necesidad de destinar recursos en la próxima Rendición de Cuentas para mitigar sus consecuencias	
— Exposición de la señora representante Lucía Etcheverry Lima	27
10.- Pedidos de grupos de vecinos y vecinas del departamento de Artigas que siguen sin respuesta	
— Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo	29
11.- Necesidad de avanzar hacia sistemas alimentarios más saludables, sostenibles e inclusivos	
— Exposición de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier	30
12.- Hechos acaecidos en el asentamiento San Miguel	
— Exposición de la señora representante Cecilia Cairo.....	31

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	32
20.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	41
22.- Cuestión política planteada por el señor representante Iván Posada Pagliotti.....	44
14, 25, 28.- Integración de la Cámara	33, 51, 54
27.- Intermedio	54
30.- Levantamiento de la sesión.....	58
14, 25, 28.- Licencias.....	33, 51, 54
17.- Sesión extraordinaria.....	35
16.- Supresión de sesión ordinaria.....	35
19.- Urgencias	35

VARIAS

15.- Utilización de la sala de sesiones de la Cámara por parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para reunirse para el estudio del proyecto de ley: Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal-Ejercicio 2020. (Autorización).....	34
18.- Autorización a la señora representante Cecilia Bottino Fiuri a realizar una exposición en la sesión extraordinaria del día 7 de julio	35

ORDEN DEL DÍA**20.- Ejercicio Multinacional "Unitas Pacífico y Unitas Anfibio 2021". (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional)**

Carp. N° 1666 de 2021

— Aprobación. Se comunicará al Senado 35

— Texto del proyecto aprobado 41

21.- Mes de la afrodescendencia. (Exposición del señor representante nacional Felipe Carballo Da Costa, por el término de 20 minutos)

— Manifestaciones de varios señores representantes 41

26.- Acuerdo con el gobierno de Japón respecto a la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 388, de mayo de 2021, y Anexo I, de junio de 2021. Carp. N° 1418 de 2021.

Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 52

— Texto del proyecto aprobado 54

29.- Candidatos presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua. (Declaración)

Antecedentes: Rep. N° 453, de junio de 2021. Carp. N° 1605 de 2021. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Se aprueba un proyecto de resolución 55

— Texto del proyecto aprobado 57

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Armando Castaingdebat, Aldo Charbonnier, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Nicolás De Módena, Bettiana Díaz Rey (3), Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Lilián Galán (1), Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (4), Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier (2), Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Soledad López Benoit, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Felipe Schipani, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Gabriela Barreiro, Alfredo de Mattos, Eduardo Elinger, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Álvaro Rodríguez Hunter, Dardo Sánchez Cal, Martín Tierno y Pablo Viana.

Falta con aviso: Wilman Caballero y Walter Cervini.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

- (2) A la hora 18:12 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Constante Mendiondo.
- (3) A la hora 19:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.
- (4) A la hora 19:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 85

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 10 de junio de 2021:
 - N° 19.956, por la que se exonera el 100 % (cien por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social devengados entre el 1° de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 a las empresas que realicen diversas actividades. C/1557/021
 - N° 19.957, por la que se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta tres oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación Panamax, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021. C/1583/021
- con fecha 18 de junio de 2021:
 - N° 19.958, por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el gobierno de la República de Corea, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2019. C/4178/019
- con fecha 22 de junio de 2021:
 - N° 19.959, por la que se modifican los requisitos para acceder al subsidio por enfermedad de los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén del año 2021. C/1584/021
- con fecha 24 de junio de 2021:
 - N° 19.960, por la que se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso

Administrativo a reducir, postergar o eliminar las ferias judiciales. C/1616/021

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2020. C/1664/021
- A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda
 - por el que se aprueba la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional, a los efectos de participar del ejercicio multinacional "Unitas Pacífico y Unitas Anfibio 2021" a realizarse en la República del Perú, desde el 12 de julio hasta el 16 de julio de 2021 (fase de planificación) y desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021 (fase de ejecución), integrada por 2 (dos) y 15 (quince) oficiales, respectivamente. C/1666/021
- A la Comisión de Defensa Nacional

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que:

- sancionó los siguientes proyectos de ley:
 - en sesión de 16 de junio de 2021, por el que se modifica el requisito de cotización previa de determinado número de jornales para acceder al subsidio por enfermedad para los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión y Belén. C/1584/021
 - en sesión de 22 de junio de 2021, por el que se faculta a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reducir, postergar o eliminar las ferias judiciales. C/1616/021
 - aprobó una resolución relacionada con la detención de varios candidatos a la Presidencia en la República de Nicaragua y otros incidentes que han socavado la democracia y la transparencia, justicia y credibilidad en las elecciones en dicho país. C/24/020
- Téngase presente

La citada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueban normas relativas a políticas activas de empleo para jóvenes entre 15 y 29 años, trabajadores mayores de 45 años y personas con discapacidad. C/1634/021

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, referido a la elaboración de un Catálogo de Buenas Prácticas. C/1052/021

La Intendencia de Florida contesta la solicitud de información del señor representante Daniel Caggiani, sobre el vínculo contractual con la fundación "A Ganar". C/1117/021

El Tribunal de Cuentas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gabriel Tinaglini, relacionado con el contrato de la Intendencia de Rocha con la fundación "A Ganar". C/1043/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, acerca del control de legalidad en la adquisición de las dos aeronaves Hércules KC-130. C/1300/021

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, sobre la formación de los funcionarios públicos por parte de dicha Oficina durante los ejercicios 2020-2021. C/1389/021

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes de los señores representantes Mario Colman y Javier Radiccioni Curbelo, relacionado con los desalojos y lanzamientos por no pago del alquiler. C/1297/021

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora edila, acerca de las carencias edilicias, de personal e insumos del hospital departamental de Maldonado "Dr. Elbio Rivero Moreno". C/50/020

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Enzo Malán Castro, sobre el procedimiento policial en un allanamiento realizado por error en una finca en

Florencio Sánchez, departamento de Soriano.
C/437/020

- del señor representante Gabriel Tinaglini, relacionado con operativos policiales que se han venido desarrollando en diferentes espacios públicos del país con el fin de evitar aglomeraciones en el marco de la pandemia.
C/776/020
- del señor representante Jamil Michel Murad, referente al Fondo de Vivienda Policial.
C/866/020
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, sobre las denuncias por violencia doméstica realizadas en el departamento de San José.
C/905/020
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, acerca del número de personas nacionales o extranjeras que ingresaron y egresaron al territorio nacional en los años 2019 y 2020.
C/906/020
- de las señoras representantes Dayana Pérez Fornelli y Camila Leticia Pérez Vergara, referido a los delitos vinculados con estupefacientes.
C/1288/021

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores representantes Gustavo Olmos y Sebastián Valdomir, acerca de la implementación de la regla fiscal.
C/1054/021
- del señor representante Sebastián Valdomir, sobre el Sistema Nacional de Garantías para empresas.
C/1350/021
- de la señora representante Bettiana Díaz Rey, referente a las medidas a tomar para paliar la situación que atraviesan los *free shops*.
C/1419/021
- de la señora representante Alexandra Inzaurrealde:
 - relacionado con las empresas comprendidas en el literal E con domicilio fiscal en el departamento de Lavalleja.
C/1427/021
 - referente a las condiciones para el contralor sobre los contribuyentes del monotributo.
C/1429/021

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Sebastián Sabini, sobre las declaraciones del vicepresidente de AFE. C/1289/021

La citada Secretaría contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiando, acerca del proyecto de reconstrucción y conservación del edificio del ex frigorífico Anglo.
C/1069/021
- de varios señores representantes, sobre los peajes concesionados por las empresas Ciemsa, Consorcio Cruz del Sur, Camino de las Sierras y Temifax.
C/1563/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gabriel Tinaglini, acerca del plan quinquenal de Mevir para el departamento de Rocha.
C/1072/021
- del señor representante Daniel Caggiani, sobre la reducción de cupos disponibles para trabajadores del Programa "Yo Estudio y Trabajo" en la ANV.
C/1250/021
- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, sobre los proyectos de vivienda promovidos.
C/1271/021
- de la señora representante Zulimar Ferreira, relacionado con la situación actual del convenio firmado en el año 2019 con la Intendencia de Tacuarembó sobre el realojo de 31 familias del barrio Los Molles y del asentamiento La Calera.
C/1333/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, referente al plan de relocalización en el departamento de San José.
C/1394/021
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, sobre las familias que viven en predios de AFE en la ciudad de Florida.
C/1430/021
- del señor representante Eduardo Elinger, relacionado con el vencimiento de plazo para el pago del boleto de reserva del terreno para la cooperativa de viviendas Covisip N° 1 del sindicato policial, en la ciudad de Piriápolis.
C/1441/021

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, referente a la reestructuración del INJU. C/1329/021
- de varias señoras representantes:
 - acerca de la oficina instalada dentro de la Unidad N° 4 del Instituto Nacional de Rehabilitación en Santiago Vázquez. C/1342/021
 - relacionado con los vencimientos de los convenios de gestión de Socat. C/1343/021
 - sobre la situación de los "Centros de Día". C/1344/021
- del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, referente a las ollas populares en el departamento de Salto. C/1349/021
- del señor representante Sebastián Valdomir, acerca de la inversión adicional en apoyo a ollas, comedores y merenderos. C/1353/021

La citada Cartera contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Gerhard, referido a los adeudos en las partidas de los convenios Programa Calle. C/1001/020

El Ministerio de Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - de la señora representante Natalie Irigoyen, sobre la construcción de una presa en el arroyo Casupá. C/1290/021
 - del señor representante Sebastián Valdomir, relacionado con los parámetros técnicos que se toman en consideración para el cálculo de las tarifas de OSE. C/909/020
- versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Lorenzo, en sesión de 9 de diciembre de 2020, referidas a respuestas y silencios del Gobierno ante problemáticas del departamento de Artigas. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez:
 - relacionado con el remate de vehículos de distintas dependencias del citado Ministerio. C/1334/021
 - referido a una situación planteada en el Hospital Militar relacionada con un trasplante hepático. C/1388/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, sobre los remanentes de vacunas de Pzifer-Biontech suministradas a mayores de 71 años por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. C/1384/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Elinger, acerca de la entrega de bicimoto en calidad de comodato al servicio de Prefectura del departamento de Maldonado. C/1155/021
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, referido a posibles acuerdos con privados para la realización de limpieza de predios o tala de montes por diferentes dependencias del citado Ministerio. C/1335/021

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Antonini, acerca de la situación de ASSE en el departamento de Maldonado. C/1301/021
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima:
 - acerca de la vacunación contra la covid-19. C/1310/021
 - sobre las auditorías internas que realiza la citada Cartera. C/1311/021
 - relacionado con la apertura de camas de terapia intensiva. C/1312/021
 - referente a las solicitudes de ingresos a CTI. C/1354/021
 - sobre los convenios de complementación celebrados entre el hospital de Flores y Comeflo. C/1355/021

- acerca del incremento de camas de CTI, en todo el país. C/1356/021
- sobre el dictado y aprobación del Decreto N° 87/2021. C/1381/021
- de la señora representante Iliana Sastre Arias, acerca de los ingresos de personal en el hospital de Florida y en la Red de Atención Primaria Departamental. C/1322/021
- de la señora representante Zulimar Ferreira, sobre el ingreso de personal a ASSE en el departamento de Tacuarembó. C/1332/021
- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, relacionado con la situación del hospital departamental de Lavalleja. C/1369/021
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente a las dosis remanentes de vacunas Pfizer-BioNTech suministradas a mayores de 71 años por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. C/1385/021
- de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier:
 - relacionado con el crecimiento exponencial de casos covid-19, en el departamento de Río Negro. C/1359/021
 - referente a la situación de la ciudad de Fray Bentos y en departamento de Río Negro, sobre el crecimiento exponencial de casos de covid-19. C/1367/021
- de varias señoras representantes:
 - referido al proceso y registro diario de casos de covid-19 positivos en Uruguay. C/1345/021
 - sobre la forma de registro de fallecidos por covid-19 en el residencial "Victoriano Sosa" de Fray Bentos. C/1346/021

La citada Cartera contesta nota remitida por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con el proyecto de resolución sobre la remoción del representante nacional Omar Estévez, previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por el incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente. C/1461/021

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con la creación de la Unidad Especializada en Género. C/1207/021
- de la señora representante Zulimar Ferreira y el señor representante Nelson Larzábal Neves, referente a la ejecución del proyecto "Más agua para la producción". C/1318/021
- del señor representante César Vega, acerca de la flexibilización en la fumigación con bromuro de metilo. C/1361/021

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - de la señora representante Ana María Olivera Pessano, acerca de las políticas activas de empleo a través de Inefop y sobre el programa global de la empresa Coursera. C/1316/021
 - del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, sobre la existencia de un protocolo covid-19 específico para la actividad citrícola. C/1575/021
- nota remitida por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con el proyecto de resolución sobre la remoción del representante nacional Omar Estévez, previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por el incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente. C/1461/021

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor representante Daniel Caggiani:
 - referente a la vinculación con la fundación "A Ganar" con el citado Ministerio. C/1092/021
 - acerca del Programa "Yo Estudio y Trabajo". C/1257/021
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, sobre la oferta y demanda de energía eléctrica y su implicancia en los costos y tarifas. C/859/020

- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, relacionado con los inconvenientes que tuvieron los estudiantes de la Udelar en el mes de febrero de 2021 para la obtención de TuID. C/1164/021
- exposición escrita del señor representante Sebastián Andújar, referente a los hogares sin acceso al servicio de fibra óptica en el departamento de Canelones. C/9/020
- versión taquigráfica de las palabras del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, en sesión de 10 de julio de 2019, referidas a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura, contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Nicolás Lorenzo, referente a una actividad realizada en la Escuela N°1 del departamento de Artigas. C/603/020
- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, sobre una actividad realizada en las Escuela N° 33 del departamento de Lavalleja. C/604/020
- del señor representante Felipe Schipani:
 - relacionado con la publicidad contratada en medios de prensa por la ANEP en los años 2015 a 2019. C/800/020
 - referido a la publicidad contratada en medios de prensa en el departamento de Montevideo. C/1222/021
- del señor representante Enzo Malán Castro, acerca de la venta de piezas de colecciones privadas del museo Berro. C/1055/021
- de las señoras representantes Margarita Libschitz Suárez y Micaela Melgar, relacionado con el departamento de jóvenes emprendedores de UTU. C/1167/021
- del señor representante Daniel Caggiani, sobre la reducción de cupos disponibles para trabajadores del Programa "Yo Estudio y Trabajo". C/1248/021
- del señor representante Diego Echeverría, referente al delito de usurpación tipificado en el artículo 354 del Código Penal. C/1416/021

- del señor representante Sebastián Sabini, acerca de diversos aspectos del Programa de Alimentación Escolar. C/391/020

- A sus antecedentes

La citada Secretaría de Estado remite copias de las resoluciones referentes a tareas de adecuación, acondicionamiento, reparaciones y mantenimiento realizadas en institutos y centros de estudios en los departamentos de Río Negro, Lavalleja y Canelones. C/44/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre un incidente denunciado en el Batallón de Infantería N° 7, en la ciudad de Salto. C/1626/021

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con prácticas de tiro en el polígono de la Guardia Republicana. C/1627/021

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a las personas menores de 18 años sin morbilidad previa ingresadas a CTI desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha. C/1628/021

- Se cursaron con fecha 16 de junio

El señor representante Walter Cervini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, acerca de la afectación del funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la DGEIP, debido al paro general del día 17 de junio pasado. C/1631/021

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los delitos de abigeato desde el año 2019 hasta la fecha. C/1632/021

- Se cursaron con fecha 21 de junio

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el sistema de seguridad de la información en dicho Ministerio. C/1633/021

- Se cursó con fecha 22 de junio

El señor representante Mariano Tucci Montes de Oca solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino

a BPS, referente a las certificaciones médicas que se registran por covid-19. C/1636/021

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, acerca del presupuesto destinado al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional en los años 2020 y 2021. C/1637/021

- Se cursaron con fecha 23 de junio

- sobre la emisión de certificados de existencia:
 - al Ministerio del Interior. C/1638/021
 - al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/1639/021

- Se cursaron con fecha 24 de junio

La señora representante Bettiana Díaz Rey y los señores representantes Daniel Caggiani y Sebastián Valdomir, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre varios aspectos relacionados con la Agencia Nacional de Desarrollo. C/1640/021

El señor representante Gabriel Tinagliani solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con varios proyectos en ejecución en el departamento de Rocha. C/1641/021

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la actividad de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica en el procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*). C/1642/021

- Se cursaron con fecha 25 de junio

La señora representante Lilián Galán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Ursec acerca de la rebaja de tarifas que aportan las empresas de telecomunicaciones por el uso de redes que no le pertenecen. C/1646/021

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las obras de reparación de las rotondas sobre Ruta N° 5, en ambas entradas de la ciudad de Florida. C/1647/021

- relacionado con las obras e inversiones proyectadas y en ejecución en el departamento de Florida:

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/1648/021
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS. C/1649/021
- al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE. C/1650/021
- al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU. C/1651/021
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
 - y por su intermedio a UTE. C/1652/021
 - y por su intermedio a Antel. C/1653/021
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP. C/1654/021
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1655/021
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE. C/1656/021

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, relacionado con una entrevista realizada a un director del citado organismo, sobre el alcance de diferentes planes del Ente y sobre usuarios en situación de corte y conexión ilegal. C/1657/021

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al decreto del Poder Ejecutivo sobre la disminución de costos por los test de covid-19. C/1658/021

- Se cursaron con fecha 29 de junio

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri y los señores representantes Eduardo Antonini y Javier Umpiérrez Diano, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la suspensión de entrega de alimentos a ollas populares. C/1659/021

El señor representante Martín Melazzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre las obras de inversión proyectadas para el ejercicio 2020-2024, en el departamento de Soriano. C/1660/021

- Se cursaron con fecha 30 de junio

El señor representante Eduardo Antonini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Turismo, relacionado con la prórroga del contrato de concesión de la explotación del hotel Las Delicias de la ciudad de Punta del Este. C/1661/021
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, referente al alcance de la Resolución N° 28 del Acta N° 22 del 7 de mayo del 2020 del Codicén de la ANEP. C/1662/021
- al Ministerio de Ambiente, acerca de la apertura artificial de la barra de la laguna Garzón. C/1663/021

El señor representante Martín Sodano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Inisa, sobre la cantidad de personas que cumplen medidas socioeducativas. C/1665/021

- Se cursaron con fecha 1° de julio

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con las obras e inversiones en ejecución y previstas para los años 2021, 2022 y 2023 para el departamento de Paysandú:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1667/021
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/1668/021
- al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE. C/1669/021
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP. C/1670/021
- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al INAU. C/1671/021

- Se cursan con fecha hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la competencia de los juzgados en los procedimientos en materia de ordenamiento territorial. C/1624/021

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor representante Milton Corbo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara al departamento de Rocha "Capital del Surf Uruguayo". C/1629/021

- A la Comisión Especial de Deporte

La señora representante Inés Monzillo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Paisajista Carlos Racine" a la Escuela N° 230 del Municipio Paso Carrasco del departamento de Canelones. C/1630/021

- A la Comisión de Educación y Cultura

El señor representante Conrado Rodríguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, sobre la estructura orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/1625/021

El señor representante Iván Posada Pagliotti presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a efectos de computar como tres años de trabajo a los efectos jubilatorios, los servicios de enfermería del sector público y privado, por los trabajos efectivamente desempeñados durante el período del 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022. C/1635/021

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

Las señoras representantes Fernanda Araújo y Silvana Pérez Bonavita y el señor representante Sebastián Cal presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 19.167, sobre técnicas de reproducción humana asistida. C/1643/021

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Mesa da cuenta de que, con fecha 5 de julio de 2021 y a solicitud de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa Doctor Esteban Agustoni al centro auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado. C/3141/018".

3.- Proyectos presentados

A) "COMPETENCIA EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Competencia).- Serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en materia civil para conocer en toda acción vinculada a infracciones a la normativa de ordenamiento territorial, abarcando toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio, hecha sin haberse obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Artículo 2º. (Diligencias preparatorias).-

2.1. Las Intendencias y el Poder Ejecutivo cuando sea competente, podrán solicitar como diligencia preparatoria, inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás, que sean necesarias para hacer cumplir la normativa relativa al ordenamiento territorial.

2.2. El Tribunal velará por el cumplimiento del principio de celeridad e intermediación, bajo su responsabilidad funcional.

2.3. En lo no previsto en este artículo, se aplicará el Capítulo IV (Diligencias Preparatorias) del Libro II (Desarrollo de los Procesos) del Código General del Proceso.

2.4. La anterior regulación sobre diligencias preparatorias en vía judicial, no será interpretada de forma de limitar o restringir las medidas de instrucción que correspondan adoptar en la vía administrativa, de oficio o a petición de parte.

Artículo 3º. (Proceso cautelar).-

3.1. Las Intendencias o el Poder Ejecutivo cuando sea competente, podrán solicitar como medida cautelar o provisional, la prohibición de innovar, la prohibición de formación de asentamientos, loteo, fraccionamientos, suspensión de obras u otras modificaciones de ordenamiento territorial no autorizadas, así como cualquier otra idónea para asegurar el cumplimiento de la resolución que se dictare en materia de ordenamiento territorial.

3.2. Para acreditar el peligro de lesión o frustración del derecho a cautelar, será suficiente que se agregue impresión digital, copia fiel o testimonio del expediente administrativo, donde se haya relevado en

forma sumaria la infracción a la normativa de ordenamiento territorial.

El Tribunal en la valoración de la prueba, además de las reglas previstas en los artículos 140 y 141 del Código General del Proceso, deberá aplicar los principios preventivo y precautorio cuando el incumplimiento a la normativa del ordenamiento territorial tiene incidencia ambiental.

3.3. Las medidas cautelares o provisionales adoptadas en el ámbito judicial, caducarán de pleno derecho si no se presentara la demanda principal, en el plazo de ciento ochenta días desde efectivizadas.

Cuando para hacer efectiva la medida cautelar se requiera la inscripción en el Registro respectivo, el plazo de caducidad se contará a partir del día hábil siguiente al décimo día hábil posterior al libramiento del oficio.

En caso que se haya interpuesto recurso administrativo contra el acto administrativo que ordena hacer o no hacer algo por incumplir la normativa de ordenamiento territorial, la parte actora deberá acreditar esa situación ante el Tribunal en el plazo de diez días hábiles y la caducidad referida en el inciso anterior ocurrirá una vez vencido el décimo día hábil a contar desde el siguiente del agotamiento de la vía administrativa.

3.4. El Tribunal, deberá dictar resolución sobre las medidas cautelares o provisionales solicitadas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su presentación.

3.5. El Poder Ejecutivo y las Intendencias estarán eximidas de consignar contracautela.

3.6. En todo lo no previsto en este artículo respecto de las medidas cautelares o provisionales, se regirá por lo establecido por el Título II (Proceso Cautelar) del Libro II (Desarrollo de los Procesos) del Código General del Proceso.

3.7. La anterior regulación sobre medidas cautelares o provisionales en vía judicial, no será interpretada de forma de limitar o restringir la admisibilidad de las medidas cautelares o provisionales que correspondan en la vía administrativa, de oficio o a petición de parte, según su competencia.

Artículo 4º. (Procedimiento de infracción al ordenamiento territorial sobre bienes de propiedad privada).-

4.1. El Poder Ejecutivo o las Intendencias, en el ámbito de sus competencias, tendrán legitimación para entablar la acción judicial que se regula en este

artículo para impedir la formación de fraccionamientos, loteo, la demolición de obras cualquiera sea su destino, ocupaciones u otra alteración física del territorio y demás bienes del ambiente, en infracción a la normativa referida, que recaigan sobre bienes de propiedad privada y de acuerdo a sus competencias.

4.2. Tendrá legitimación pasiva cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, propietario, titular de cualquier derecho real o personal, ocupante precario o a cualquier título, que infrinja la normativa de ordenamiento territorial.

A tales efectos, en caso que el infractor identificado no sea el propietario, no se estará ante un litis consorcio pasivo necesario (artículo 46 del Código General del Proceso).

4.3. La demanda deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 117 del Código General del Proceso y será acompañada de la copia fiel, testimonio o impresión digital del expediente administrativo donde conste la resolución que disponga sobre el hacer o no hacer de acuerdo a la normativa de ordenamiento territorial.

4.4. La parte actora podrá solicitar la adopción de medidas cautelares con la presentación de la demanda a efectos de asegurar el cumplimiento del derecho invocado si no se hubiera promovido como proceso cautelar de acuerdo al artículo 3º de esta ley.

4.5. El Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación de la demanda, controlará el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral anterior, decretará las medidas cautelares que correspondan y, condenará a la parte demandada, a la demolición, remoción de las alteraciones, recomposición, reducción y mitigación requerida por la autoridad administrativa, en infracción a la normativa, para que se cumpla en el plazo máximo de cinco días corridos a partir del siguiente de la notificación.

Además, en la misma resolución judicial, ordenará citar de excepciones a la parte demandada por el término de diez días.

4.6. En lo no previsto en este artículo, se aplicará lo dispuesto en los artículos 355.1, 356, 357, 358, 359 y 360 del Código General del Proceso.

4.7. En caso que se haya interpuesto la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra el acto administrativo definitivo (artículos 309 y 318 de la Constitución de la República) por el que se promueve el presente proceso, este

quedará suspendido hasta el dictado de la resolución que concluya dicho proceso contencioso de anulación, manteniéndose la competencia respecto de la vigencia o modificación de las medidas cautelares o provisionales adoptadas.

4.8. Una vez que la sentencia definitiva adquiera autoridad de cosa juzgada y hubiera vencido el plazo en el que se condenó hacer o no hacer algo, la parte actora, promoverá su intimación en el plazo otorgado en esa sentencia y que constituirá el inicio del proceso de ejecución.

En caso de incumplimiento, el Tribunal ordenará que se ejecute por la parte actora, por sí o mediante un tercero, incluyendo todas las acciones que sean necesarias para lograr la recomposición, rehabilitación, restitución, reducción o mitigación de los impactos al territorio y al ambiente, siendo de cargo de la parte demandada todos los gastos que impliquen los trabajos, costas y costos, decretándose las medidas cautelares que correspondan para la satisfacción de dicho crédito.

Artículo 5º. (Procedimiento de infracción del ordenamiento territorial sobre bienes del dominio público o fiscal).-

5.1. En caso de infracciones a la normativa del ordenamiento territorial, que recaigan sobre bienes del dominio público o fiscal, las Intendencias o en su caso el Poder Ejecutivo, una vez que el acto administrativo sea definitivo (artículos 309 y 318 de la Constitución de la República), podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para su ejecución.

5.2. En caso que exista resistencia por parte del infractor en cumplir con lo dispuesto por la autoridad administrativa competente, se solicitará el auxilio de la fuerza pública y si recayera sobre un hogar, en caso de oposición, se solicitará orden escrita al Juzgado Letrado de Primera Instancia con competencia en materia civil (artículo 11 de la Constitución de la República) para ejecutar el acto administrativo definitivo, lo que se resolverá sin más trámite y se cometerá al Alguacil, quien deberá solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin necesidad de nuevo mandato judicial en caso de continuar la resistencia (artículo 133 de la Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985).

Artículo 6º. (Acción de amparo legal).- La regulación prevista en los artículos anteriores, no limitará a que las Intendencias o el Poder Ejecutivo, promuevan la acción de amparo si se cumplieran con los requisitos previstos en el artículo 1º de la Ley N° 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

Si el hecho, acción u omisión que amerite su promoción en infracción de la normativa de ordenamiento territorial, tiene efectos continuados, el plazo previsto en el artículo 4° de la Ley N° 16.011, de 19 de diciembre de 1988, comenzará a computarse desde el momento en que cesaron los efectos de dicho comportamiento.

Artículo 7°. (Auxilio de la fuerza pública).- El Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional, en el ámbito de sus competencias, prestarán auxilio directamente a los demás órganos competentes del Poder Ejecutivo y a las Intendencias, en el ejercicio de sus funciones (artículos 168 numeral 1 y 306 de la Constitución de la República).

Artículo 8°. (Inscripción Registral).- El Poder Ejecutivo o las intendencias, según su competencia, podrán solicitar la inscripción del acto administrativo que recaiga en materia de ordenamiento territorial sobre inmuebles ante el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria que corresponda, con el alcance previsto en el artículo 56 de la Ley N° 16.871, de 29 de setiembre de 1997, sin perjuicio de la inscripción que proceda ante dicho Registro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 numerales 8 y 9 de la citada ley.

Artículo 9°. (Derogación).- Derógase el procedimiento judicial previsto en los incisos cuarto a sexto del artículo 69 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, por el establecido en los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Montevideo, 16 de junio de 2021

DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, JAVIER RADICCIÓN CURBELO, Representante por Canelones, SUSANA ESTHER GÓMEZ FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En los últimos tiempos en nuestro país hemos sido testigos de un crecimiento de las ocupaciones ilegales, con las consecuencias jurídicas y sociales que ello implica. La ocupación ilegal de un inmueble no solo es un avasallamiento de la propiedad privada,

sino que es un ataque a las normas de convivencia y respeto que deben primar en una sociedad.

2. La ocupación ilegal no solo es una vulneración a la propiedad sino que también lo es al ordenamiento territorial y al medio ambiente, razón por la cual se debe legislar en la materia, dotando de herramientas al Estado para combatir este flagelo.

3. Como sociedad no se puede naturalizar este tipo de comportamientos, tampoco se puede ver con permisividad o tolerancia. Se debe actuar con rapidez, firmeza y transparencia, con acciones legales rápidas que no permitan avanzar estos fenómenos, donde el tiempo, a veces cuestión de horas, pueden hacer la diferencia.

4. El presente proyecto de ley intenta ser un aporte a la capacidad de respuesta del Estado, dando instrumentos al Poder Ejecutivo y a los gobiernos departamentales, sumándolos a las herramientas de tipo penal que hoy existen en la legislación uruguaya.

5. En el presente proyecto de ley se regula el orden y formalidades de los juicios (artículo 18 de la Constitución) que refieren a la materia de ordenamiento territorial, incluyendo a las infracciones edilicias, sin desconocer los poderes jurídicos que tienen los órganos estatales en dichas materias.

6. El fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales (artículo 14 del Código General del Proceso). La pronta y eficaz administración de Justicia que debe guiar el proceso civil, adquiere especial protagonismo en el ordenamiento territorial.

7. En esta temática, por el interés general comprometido (artículo 2° de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008), los bienes jurídicos de incidencia colectiva y difusa, de dominio público o fiscal, además de los derechos individuales involucrados, determina el deber del Estado de prever procedimientos tendientes a una eficaz tutela administrativa y jurisdiccional.

8. Debido a que existen acciones individuales o colectivas, que pueden lesionar en forma irreparable dichos bienes jurídicos o con efectos nocivos de significación, amerita que en algunos casos se deba adoptar una rápida respuesta cautelar. En ese sentido, adquiere relevancia la aplicación de los principios preventivo y precautorio cuando la violación a la normativa de ordenamiento territorial tiene incidencia en el ambiente, además de adoptarse otras medidas idóneas para la mitigación, en vía administrativa y jurisdiccional.

9. En el presente proyecto, no se pretende una modificación de las competencias entre el Estado Central y los Gobiernos Departamentales, sino clarificar las estructuras procesales que correspondan en caso que los órganos estatales accionen ante el Poder Judicial, sin desconocer las operaciones materiales y acciones que correspondan en el marco del procedimiento administrativo, en ejercicio de la función administrativa, tanto en aplicación de sus reglamentos -que regulan los procedimientos administrativos (común y especiales)- así como la que surge de la propia Ley N° 18.308.

10. El artículo 69 de la Ley N° 18.308, previó la comparecencia de las Intendencias ante las Sedes Judiciales para solicitar la suspensión de las obras y demolición de las ejecutadas en violación de la normativa. En tal caso, "...el Juez actuante, verificados los extremos imprescindibles, decretará la suspensión inmediata de las obras y la demolición de las existentes. En caso de incumplimiento de la orden emanada de la medida cautelar o de la demanda principal por el término de cinco días corridos, el Juez dispondrá el ingreso al predio para proceder a la inmediata demolición de las construcciones levantadas en contra de la orden judicial, con cargo a la propiedad, siendo de aplicación, en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 15.750, de 8 de julio de 1985 y toda otra legislación vigente".

11. Por su parte, el artículo 489 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, delimitó el supuesto anterior a los bienes inmuebles de propiedad privada.

12. La citada disposición, no establece una estructura procesal clara para las partes del proceso ni para el Tribunal, cuando está comprometido el orden de las distintas funciones procesales que se deben cumplir ante tal pretensión, lo que merece una regulación expresa para fortalecer la garantía del debido proceso (artículo 12 de la Constitución de la República) y la seguridad jurídica (artículo 7° de la Constitución de la República).

13. En el presente proyecto, se prevé la posibilidad que el órgano estatal acuda a un proceso previo consistente en diligencias preparatorias ante el Tribunal, sin perjuicio de las potestades que esté investido en vía administrativa.

14. Asimismo, se proyecta un procedimiento cautelar, que contempla a las medidas cautelares y provisionales, sin suprimir las potestades cautelares existentes en vía administrativa pero que, al igual que las diligencias preparatorias, con la intervención del

Tribunal, en caso de incumplimiento del mandato judicial, acarrea otras consecuencias jurídicas tanto civiles como penales.

15. Se proyecta un procedimiento judicial para los casos en que el incumplimiento a la normativa de ordenamiento territorial, tenga vinculación con bienes de propiedad privada, con intervención del Poder Judicial, a través de una estructura monitoria en atención a la fehaciencia que reviste el acto administrativo a dictarse y la celeridad que se requiere del Tribunal ante la especialidad de la pretensión, siempre garantizando el debido contradictorio.

16. En cambio, ante situaciones en que esa infracción refiera a bienes del dominio público o fiscal, en atención al interés general que existe en esos bienes y las competencias orgánicas, se prevé que sea la propia Administración la que ejecute por sí misma el contenido decisorio, con auxilio de la fuerza pública si fuera menester.

Esta solución no lesiona la garantía de tutela jurisdiccional porque si se considera que el acto puede ser lesivo, el afectado puede entablar la acción de nulidad y peticionar la suspensión de los efectos del acto administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

17. Como lo señala la doctrina administrativista, en principio, el acto administrativo una vez perfeccionado produce todos sus efectos y por lo mismo, cuando requiere ser llevado a los hechos, puede y debe ser ejecutado, porque la regla general es que una característica del acto administrativo es su ejecutividad (SAYAGUÉS LASO, Enrique, Tratado de Derecho Administrativo, Séptima Edición, FCU, Montevideo, 1998, pág. 407).

En cuanto a la ejecutoriedad, es decir, la posibilidad de la Administración de ejecutar el acto por sí misma, incluso en caso de resistencia abierta o pasiva de las personas afectadas, pudiendo acudir en tal caso a diversas medidas de coerción, la misma doctrina ha señalado que, esa potestad de ejecución directa no permite utilizar procedimientos coercitivos sobre la persona o bienes de los particulares, en caso de resistencia al cumplimiento de decisiones administrativas, salvo que las leyes lo establezcan y en la medida fijada (Ob. cit. pág. 410).

En caso de ausencia de un texto legal, la Administración debe acudir a la Justicia como órgano encargado de dirimir las contiendas entre la Administración y los particulares (Ob. cit. pág. 411).

No obstante, aun sin texto legal expreso, cabe admitir la posibilidad de que la Administración recurra a medios coercitivos directos, cuando esté en juego la ejecución de una ley y no existan otros medios legales para lograr su cumplimiento y sea urgente lograrlo. En tales casos, puede considerarse implícito en las potestades de la Administración el recurrir al uso de la fuerza pública para obtener su acatamiento (Ob. cit. pág. 412).

En este proyecto de ley, se regula a texto expreso, la posibilidad que el órgano estatal competente, solicite el auxilio a la fuerza pública para lograr el acatamiento cuando compromete un bien del dominio público o fiscal.

18. Esta solución, ratifica la previsión vigente, introducida por el referido artículo 489 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, al delimitar que las Intendencias pueden solicitar la suspensión de las obras y demolición de las existentes en caso que refieran a inmuebles de propiedad privada. Por lo que, quedan excluidos del ámbito de aplicación de dicha disposición los inmuebles del dominio público o fiscal.

19. Asimismo, se ratifica a texto expreso que el órgano estatal competente, puede encauzar su pretensión a través de la acción de amparo regulada en la Ley N° 16.011, en casos en que se cumplan con los requisitos que dicho acto legislativo exige.

También se proyecta que si los efectos de la infracción son continuos, el plazo de caducidad regulado en el artículo 4° de la referida ley, recién comenzará a computarse cuando cesen dichos efectos, de forma que no se restrinja dicha tutela por interpretaciones sobre cuándo se cometió el hecho ilícito o eventual daño, sin atender al fondo del asunto.

20. La intervención de la fuerza pública, por intermedio del Ministerio del Interior o Ministerio de Defensa Nacional -según el ámbito espacial que corresponda- a solicitud de los Ministerios competentes en la temática, implica el mantenimiento del orden interno (artículo 168 numeral 1 de la Constitución) así como la coordinación de los distintos integrantes del mismo sistema orgánico Poder Ejecutivo en el ejercicio de la función administrativa.

En el caso de las Intendencias, también existe previsión constitucional y legal expresa que para el ejercicio de sus funciones soliciten el auxilio de la fuerza pública (artículo 306 de la Constitución de la República y artículo 35 numeral 12 de la Ley N° 9.515 de 28 de octubre de 1935).

En caso que para ejecutar un acto administrativo se afecte un hogar, se tendrá el contralor jurisdiccional de acuerdo al artículo 11 de la Constitución de la República, ya se debe solicitar la correspondiente orden escrita.

Sin perjuicio, en caso de existir elementos para la atribución de una comisión de un delito o una falta, la autoridad administrativa lo pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

21. Asimismo, se prevé una disposición para la inscripción de actos administrativos en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria que corresponda, que comprenda a los inmuebles con restricciones en el uso del suelo u otras acciones administrativas que recaigan sobre inmuebles en materia de ordenamiento territorial, para noticiar a terceros, sin perjuicio de otras vías existentes a tales efectos.

22. Finalmente, se deroga expresamente el procedimiento previsto en el artículo 69 de la Ley N° 18.308, en la redacción dada por el artículo 489 de la Ley N° 19.355, sin alterar los primeros incisos de la referida disposición que regulan las facultades de policía territorial de las Intendencias Departamentales.

Montevideo, 16 de junio de 2021

DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, JAVIER RADICIONI CURBELO, Representante por Canelones, SUSANA ESTHER GÓMEZ FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Canelones".

B) "DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAYO. (Se declara al departamento de Rocha)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al departamento de Rocha: "ROCHA, DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAYO".

Montevideo, 17 de junio de 2021

MILTON CORBO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El departamento de Rocha tiene más de 180 km de Costa Atlántica.

Hermosas playas de arenas doradas bañadas por el océano, a veces calmo, otras veces con olas encrespadas pero siempre atrapante en sus colores, sus misterios y sus desafíos que generan una profunda interrelación entre el mar y los habitantes costeros, permanentes o visitantes ocasionales.

Entre estos desafíos, está el "correr olas" o sea la práctica del deporte del surf. El surf es un deporte aeróbico que combina fuerza, agilidad, coordinación y que tiene amplios beneficios bio-psico-sociales. Es básicamente una actividad recreativa, que disminuye entre quienes la practican los altos niveles de estrés sufridos por los habitantes de las ciudades producto del ritmo de vida actual.

Permite una adecuación a la dinámica del entorno y genera conciencia ecológica, aumenta la confianza y seguridad, el autocontrol y la focalización de la atención, siendo fundamental para la integración con otros grupos socioculturales.

Pero también puede convertirse en una competencia deportiva permitiendo en algunos casos la profesionalización de quienes lo practican.

En definitiva es un deporte altamente formativo y constructivo para los jóvenes y los no tan jóvenes, de alguna manera con diferentes exigencias es un deporte para todas las edades.

Obviamente esta disciplina necesita de la existencia de un entorno geográfico de olas y vientos adecuados para su práctica, sobre todo en la actividad competitiva. En ese sentido, el departamento de Rocha con sus diferentes y múltiples playas oceánicas es un escenario ideal para la práctica de esta disciplina.

La costa rochense presenta características geográficas con playas expuestas a diferentes vientos y rompientes distintos, según el fondo de arena o rocas. Todo esto, más el entorno de sus playas, de fácil acceso y con servicios adecuados, le confieren a la Costa Atlántica Rochense un valor agregado para el desarrollo de este deporte.

Desde la Laguna de Rocha aparecen como playas preferidas de los surfers, La Serena, Zanja Honda, Corumbá, Los Botes, La Balconada, La Aguada, La Pedrera, Cabo Polonio, Valizas, Aguas Dulces, La

Esmeralda, Punta del Diablo, Santa Teresa, La Coronilla y Barra del Chuy.

La revista estadounidense Caribbean News Digital destacó a La Paloma como una de las ocho playas imprescindibles para surfear en Latinoamérica, subrayando además, que el litoral atlántico rochense es uno de los más "prístino y hermoso de las Américas".

Por otra parte Rocha tiene una larga historia en el desarrollo del surf nacional. Los pioneros del surf uruguayo descubrieron las olas del departamento y en especial las de La Paloma a fines de la década del 60 y principios de la del 70.

Ariel González, considerado hoy por los surfers más jóvenes como un KAHUNA (sacerdote en dialecto Hawaiano) recuerda en una nota de la Revista Galería a Vispo Rossi, a Aldo Ramírez, y al "Lalo" Brea (recientemente desaparecido), entre otros, como quienes comenzaron a correr las olas rochenses. De ahí a la fecha el surf ha tenido en el departamento un enorme y constante crecimiento. Hoy son parte del paisaje costero los cientos de surfers mujeres y hombres, niños, jóvenes y veteranos practicando este deporte en cualquier época del año.

Desde el punto de vista competitivo en Rocha han surgido surfistas destacados que han logrado grandes triunfos tanto a nivel nacional como internacional. Podemos mencionar entre otros muchos a varios campeones nacionales como Gastón Scala, Celia Barboza, Diego Pertusso, Federico Servetto, Marcos Giorgi, los hermanos Francisco y Delfina Morosini.

En los últimos días, tres deportistas rochenses integraron el plantel de la Selección Uruguay que compitió en el torneo mundial disputado en El Salvador, clasificatorio para los JJ.OO de Tokio 2021 (primeros juegos donde el surf va a competir). Ellos fueron Delfina Morosini, Sofía Alfonso y Marco Giorgi. Fue justamente Delfina Morosini de tan solo 21 años quién logró el puesto 13 en el torneo mundial, en una de las más destacadas actuaciones del surf nacional a este nivel. Otra palomense Celia Barboza obtuvo un 9º lugar en el Mundial ISA 2000, disputado en Pernambuco, Brasil.

En otro orden el auge del surf en el departamento y la elección mayoritaria por parte de los amantes de este deporte de Rocha y sus playas, han generado un impacto muy importante y favorable en la actividad económica de los balnearios locales. Durante todo el

año los fines de semana, nuestras playas reciben la visita de cientos de deportistas que llegan a practicar surf pero también se quedan por dos o tres días en los diferentes balnearios, se alojan en establecimientos de la zona, realizan compras en comercios locales, consumen en supermercados y restaurantes.

Esto permite romper, de alguna manera, la estacionalidad del turismo departamental que ha sufrido un impacto negativo con la pandemia y el cierre de la frontera.

La declaración "Rocha Departamento Capital del Surf Uruguayo" va a repercutir en forma positiva en varios aspectos.

En lo deportivo, significa un reconocimiento al crecimiento de la disciplina y a los deportistas que con poco apoyo y mucho esfuerzo, han dejado bien en alto al deporte nacional. Por otra parte permitirá posicionar al departamento a nivel sudamericano y mundial para la realización de diferentes competencias, facilitará además el acceso a la esponsorización de marcas nacionales e internacionales, para crear condiciones de desarrollo individual y grupal en esta disciplina.

En lo económico estimulará la creciente presencia de visitantes al departamento a lo largo de todo el año, favoreciendo notoriamente al sector turístico, tanto hotelero como otro tipo de alojamientos, comercial, gastronómico, etc.

Asimismo cuando las condiciones sanitarias permitan la apertura de fronteras, favorecerá la presencia de surfistas extranjeros.

En lo social, generará a través del estímulo del deporte la integración social y la formación de valores en los jóvenes que lo practiquen.

Queremos destacar que este proyecto tiene el apoyo y ha contado con la colaboración para su formulación de la Intendencia Departamental de Rocha (IDR) y en especial, de la Dirección de Deportes de la misma, así como de diferentes organizaciones deportivas, turísticas, comerciales y sociales del departamento de Rocha.

Para finalizar esta exposición de motivos queremos hacerlo, con palabras de uno de los referentes históricos del surf local, Gastón Scala: "se podría decir que el surf es un deporte con características especiales, que lo hacen diferente a muchos de los que estamos acostumbrados a ver o practicar. Si bien desarrolla capacidades propias de un deporte

que requiere fortaleza física, equilibrio, motricidad, propiocepción, agilidad física y mental, y además otras relacionadas con el contacto y estrecho vínculo con el mar.

A diferencia de otros deportes, aquí no hay pelotas, palos, paletas o máquinas,... acá hay tablas,... ellas nos permiten planear, volar sobre el agua... impulsados por la fuerza de las olas, maravillosas protagonistas de este deporte, generadas por la energía de alguna tormenta en medio del océano que atraviesan mares, viajan miles de kilómetros para transformarse frente a nuestros ojos en el milagro de las olas. En este deporte las condiciones siempre las determina la naturaleza...eso que tanto se respira en las playas del departamento de Rocha".

Montevideo, 17 de junio de 2021

MILTON CORBO, Representante por Rocha".

C) "PAISAJISTA CARLOS RACINE. (Designación a la Escuela N° 230 del municipio Paso Carrasco, departamento de Canelones

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Paisajista Carlos Racine" a la Escuela N° 230 del municipio Paso Carrasco del departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Montevideo, 18 de junio de 2021

INÉS MONZILLO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela N° 230, se encuentra ubicada en el barrio Paso Carrasco, en el límite departamental de Canelones y Montevideo.

Dicho barrio se extiende desde el Puente Carrasco hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Es una zona obrera de más de doce mil habitantes. Es un barrio heterogéneo, tanto económicamente como en lo cultural. Predominan familias jóvenes que provienen de distintas zonas del país, familias carenciadas, de nivel medio y de nivel alto.

Hay un importante número de personas que viven en zonas de asentamiento, por lo tanto, tienen viviendas precarias.

Con su antiguo local, ubicado en Avenida Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) N° 120 Km 16, es la escuela con más años de las presentes en la zona. Se inició con el N° 145, conocida como la escuela "de la CICSA" debido a la cercanía de la fábrica de cartón que lleva ese nombre, ya que el terreno fue donado por los primeros dueños de esta fábrica. En sus inicios el alumnado estaba compuesto por los hijos de los obreros de la misma.

La matrícula fue creciendo y en 1985 la escuela se dividió, quedando la N° 145 en la tarde y la N° 230 en la mañana. En ese entonces, la escuela contaba con una matrícula de 384 alumnos, repartidos en 13 clases. De estos 384 niños, el comedor atendía a 170. Ese año, hubo 33 repetidores de los cuales 13 estaban en 1°.

Pasaron varios años hasta que en el 2000, se hizo un nuevo local y se trasladó allí a la escuela N°145, quedando el antiguo local únicamente con el N° 230.

En el año 2013, estudiaban en ella, más de 450 niños en dos turnos, presentando varios problemas edilicios. En este mismo año, su patio de recreación se vio reducido por la ampliación de Camino Carrasco por lo que se hacía imprescindible un local apropiado, donde se pudiera contar con la comodidad y los recursos necesarios para lograr un aprendizaje significativo. A través de un proyecto presentado por padres y vecinos a la comuna, por medio de una audiencia barrial, surgió el planteo de que se construyera un nuevo local ubicado en el Parque F. D. Roosevelt.

En mayo de 2014, se firmó el convenio, siendo aprobado por Primaria y la Intendencia de Canelones. En el mismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cedió un espacio del Roosevelt para el nuevo predio escolar.

El 1° de setiembre de 2014, se colocó la Piedra Fundamental para la construcción de la escuela N° 230 en el Parque Roosevelt.

A comienzos del año 2016, se inauguró el nuevo edificio, estando ubicado en la Fracción 2 del Parque, sobre Avenida a la Playa y Camino Carrasco.

Actualmente, la escuela cuenta con aproximadamente 1.415 m² construidos, en dos niveles comunicados entre sí por escalera. La Planta Baja (924 m² construidos) cuenta con locales de aulas y servicios y la Planta Alta (491 m² construidos) con un bloque de aulas y un sector con azotea no transitable. Posee también un amplio patio que permite, además

de recreos adecuados, la realización de actividades de educación física en un espacio pertinente.

La Escuela N° 230 de Paso Carrasco, es hoy una institución enriquecida por la naturaleza que la rodea, lo que representa una hermosa oportunidad para llevar a cabo aulas extendidas, optimizando la capacidad de observación y apropiación de saberes de sus alumnos.

Es una escuela representativa de toda la comunidad educativa, ubicada en la actualidad en uno de los parques más hermosos del país, ya perteneciente al barrio, pero ahora con mayor significado y sentido de propiedad.

Es por ello que se propone que la escuela lleve el nombre de quien lo diseñó, el reconocido paisajista francés Carlos Racine, quien no solo diseñó el antiguo Parque Carrasco (Hoy Parque F.D. Roosevelt) sino que también diseñó la mayoría de los parques montevideanos, entre ellos el Rosedal del Prado. Conocido como "El Francés de los árboles".

El sueño de un parque nacional

Este trabajador incansable se vio de golpe inactivo al llegarle la edad del retiro, poco después de haber concretado la bella "rosaleda" pradense. Y cuando ya se había resignado a la vida de pasivo acontece un hecho que le da una nueva oportunidad de trabajar en lo que tanto había amado: el diseño de jardines y parques. El Estado recibe, de la sucesión de Doroteo García, una franja de arenales ubicada entre el Río de la Plata y los grandes bañados de Carrasco; se recurrió entonces nuevamente al veterano mago de las plantas, contratándolo para que creara en ese semi desierto de dunas un "parque nacional".

El entusiasta anciano francés contó, en la demanda, con nada más que veinte peones y un capataz. Pero su capacidad técnica y disposición para el trabajo eran inmensas; concibió rápidamente un proyecto viable para un área tan poco apropiada, y comenzó su lucha contra una naturaleza inhospitalaria.

Los arenales cambiaban día a día con el viento, lo que tornaba la labor casi un trabajo imposible, que había que rehacer en cada jornada. Hubo que proceder además a la desecación de áreas pantanosas y al trazado de caminos. Don Carlos trabajaba a la par de sus hombres, a veces con el agua hasta la cintura, capacitando sobre la marcha a un personal que distaba de ser idóneo.

La tarde en que se plantó por fin el primer eucaliptus, Racine lo celebró con todo el equipo de colaboradores. A ese primer árbol iban a seguir, en los meses siguientes, miles de ejemplares. Sauces,

álamos, robles, acacias y variedad de pinos, acompañaron a los iniciales eucaliptus en muy poco tiempo. Y no faltó una herradura verde de palmeras, y tampoco los ceibos, proporcionando al conjunto un toque púrpura y telúrico.

Carlos Racine puso en esta, su última gran obra, mucho corazón y cerebro. Y desde la administración del novel Parque Nacional de Carrasco dirigió los destinos iniciales de lo que al comienzo fue un sueño, una utopía, y que hoy seguimos disfrutando.

El objetivo básico de todo Parque Nacional es asegurar la conservación de sus valores naturales. Los Parques Nacionales son espacios singulares, escasos y desde luego infrecuentes. Son lugares en los que prima la "no intervención" y en los que el principio es permitir el libre devenir de los procesos naturales.

El segundo objetivo es compatibilizar la conservación con el uso y disfrute por parte de los ciudadanos de los valores naturales contenidos en los parques.

En tercer lugar los Parques Nacionales están al servicio de la investigación y el aumento del conocimiento científico.

En coherencia con todo lo anterior los Parques Nacionales pueden ser un motor para el desarrollo económico de las comunidades en las que se sitúan ofreciendo una oferta alternativa de uso diferente y coherente con un modelo de calidad de vida que apuesta cada vez más por la conservación de la naturaleza.

Es por todo lo expuesto, considerando el legado de este gran paisajista, la importancia que tiene el propio Parque para esta comunidad educativa, la importancia de valorarlo, reconociendo el esfuerzo de quienes lo crearon, para así protegerlo y disfrutarlo, es que se propone el nombre de Carlos Racine para la Escuela N° 230 de Paso Carrasco, Canelones.

Montevideo, 18 de junio de 2021

INÉS MONZILLO, Representante por Canelones".

D) "ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. (Modificaciones a la Ley N° 17.738)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derogación).- Deróganse los tres incisos finales del artículo 15 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

Artículo 2º. (Carácter Honorario).- Incorpórase como inciso final del artículo 15 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción que resulta de la aplicación de la derogación dispuesta en el artículo anterior, el siguiente:

"El desempeño de los cargos de integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios será honorario".

Artículo 3º. (Vigencia).- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia en la fecha de la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades electas en las próximas elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se presenta refiere a la calificación del carácter honorario del desempeño de los cargos de integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU), con lo que se equipara la situación de los integrantes del Directorio de esta Caja con la de los directorios de las otras Cajas Paraestatales.

En efecto, a la fecha, desde hace décadas, existen tres cajas paraestatales: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (creada por Ley N° 7.830 de 14 de mayo de 1925, y sus modificativas y ampliatorias), la hoy caja Notarial de Seguridad Social (creada por ley de 1941), y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios (creada por la Ley N° 12.128, de 24 de agosto de 1954).

Los Directorios de las tres cajas tienen una integración tripartita que comprende: trabajadores o profesionales activos, pasivos y representantes del Poder Ejecutivo y cumplen funciones similares. No obstante los integrantes de los Directorios de las dos primeras cajas referidas (Caja Notarial y Caja Bancaria), que son las dos primeras creadas por ley son honorarios, mientras que los directores de la CJPPU, a partir de la Ley N° 12.997, de 28 de noviembre de 1961, y hasta la fecha, desempeñan sus cargos en forma retribuida, situación que reconoció la ley orgánica de esta caja actualmente vigente (en los últimos tres incisos del artículo 15 de la Ley N° 17.738).

Los últimos tres incisos del artículo 15 de la Ley N° 17.738 establecen: "Las retribuciones nominales mensuales de los miembros del Directorio para el período siguiente, serán fijadas con una antelación de noventa días a la realización del acto electoral, siguiéndose para ello el procedimiento previsto en el inciso segundo y siguientes del artículo 57 de la presente ley.

Dichas retribuciones se ajustarán por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los funcionarios.

Regirá en esta materia el monto máximo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 17.296".

En la ley de su creación N° 12.128, no se estableció remuneración para los integrantes del Directorio. Del proceso parlamentario se desprende que en un principio esta Caja se pensó organizarla como un fondo autónomo dentro de la Caja de Industria y Comercio pero, luego, se acordó que la institución se estableciera como organismo gremial administrado por sus afiliados y con control y fiscalización del Estado, de forma similar a las dos otras cajas paraestatales preexistentes.

Las tres entidades conservan, desde sus orígenes, las características esenciales de estas figuras jurídicas que, si bien no integran la estructura del Estado, cumplen cometidos que les asigna el Derecho de tal forma que se califican de personas públicas no estatales.

En ese sentido, tienen las características comunes, entre otras, de ser: creadas por el Estado, mediante ley; con atribuciones propias del poder y Derecho Público, por ejemplo en cuanto a la afiliación obligatoria y la percepción de los recursos previstos en la ley; cumplen actividades reputadas cometidos públicos o de interés público (en el caso fundamentalmente de previsión social), siendo este el elemento definitorio que da razón de ser a sus prerrogativas especiales; tienen patrimonio propio; proyectan y aprueban su presupuesto; en general son dirigidas con intervención de las autoridades públicas y representantes de los sectores privados interesados; el Estado ejerce un contralor intenso sobre sus actividades, mediante sus órganos y mecanismos de contralor, con relación a los que despliega frente a la actividad privada.

La retribución de los integrantes de sus órganos directivos no es un elemento característico o esencial de esta figura jurídica, sí lo es en cambio el cumplimiento de los fines y cometidos públicos fijados por la ley y que dan origen a su creación. De allí, de ese carácter público, se derivan sus poderes especiales,

que exorbitan los de las entidades privadas, y, a su vez como contrapartida, el contralor del Estado.

En ese sentido la retribución de los integrantes de su Directorio, -elemento no esencial para la existencia y funcionamiento de la entidad- debe entenderse como un estímulo para la mejor consecución de los fines y mejor cumplimiento de los cometidos públicos fijados por la ley. Dentro de esos fines y cumplimiento está, sin duda, el de mantener la sustentabilidad o sostenibilidad del régimen previsional que se administra.

La actual situación de la CJPPU queda claramente reflejada en el comunicado público librado por su Directorio a los afiliados, con fecha 5 de octubre de 2020, con motivo de la presentación de su anteproyecto de ley para reforma del marco legal de la institución. En el mismo se dice textualmente: "Lo importante es que los pocos cambios que se proponen duplican la viabilidad de la CJPPU, llevándola a algo más de 20 años".

Es decir que actualmente la viabilidad es de diez años y procuran llevarla al doble. En materia de Previsión Social -aun sin recurrir a la manida frase- "veinte años no es nada", es prácticamente mañana.

Si bien la Previsión Social en general, en nuestro país en todos sus subsistemas, enfrenta desafíos muy importantes, derivados en buena medida de factores demográficos, por ejemplo el aumento de la esperanza de vida (lo que es de por sí bueno, pero tiene sus repercusiones en la sostenibilidad del sistema), y la baja pronunciada de la tasa de fecundidad (cantidad de hijos por mujer, tasa que en Uruguay es hoy de 1,5 y se estima que el promedio mundial en el 2100 será de 1,66), no es menos cierto que en el caso de los profesionales universitarios se profundiza la incidencia de esos factores e intervienen otros propios de ese sector de la población.

En efecto, y en general, la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres y, en nuestro país, se está produciendo una importante feminización de las profesiones universitarias; por otra parte está demostrado que los profesionales universitarios tienen una mayor esperanza de vida, que otros sectores de la población; además, los datos indican que crece el empleo dependiente entre los profesionales, con lo cual no están obligados a efectuar aportes a la Caja.

Estos son factores que no dependen de las decisiones del Directorio de la Caja, son exógenos a ellas pero no son recientes, ni imprevisibles, tanto que, entre otros, dieron lugar a la reforma de la ley orgánica de la CJPPU entre 2003 y 2004.

En el año 2004, el 7 de enero de 2004, se promulgó la Ley N° 17.738 que entró en vigencia el 1° de agosto de 2004. Entre las reformas que se introdujeron estuvo el cambio -a la baja en forma gradual- de las tasas de reemplazo, buscando estimular un retiro más tardío y premiando con tasas mayores el retiro a mayor edad. No obstante, el directorio de la CJPPU, aun antes de la entrada en vigencia de la ley -que tuvo una entrada en vigencia diferida- haciendo uso de instrumentos previstos para casos excepcionales, temporales y que no afectarían la viabilidad financiera del régimen (arts. 106 y 107) eludió la aplicación de las nuevas tasas de reemplazo dispuestas en la ley con lo que incentivó el retiro de los profesionales con la edad mínima de 60 años, recibiendo una similar tasa de reemplazo que, con el nuevo régimen de la Ley N° 17.738, se cobraría recién a los 64 años de edad. De esta forma se aumentó en forma significativa el número de pasividades a cargo de la institución, sin que por otra parte aumentarían sus ingresos.

Estas decisiones fueron observadas por el Tribunal de Cuentas, no obstante lo cual se reiteraron en su momento y se repitieron en el transcurso del tiempo por sucesivos periodos, hasta que en el año 2016 el Directorio entonces actuante resolvió ponerle un término a su renovación.

Al respecto conviene traer a colación la Observación del Tribunal de Cuentas, sobre la última renovación de beneficios adicionales, en agosto de 2014:

5) "... corresponde a este Cuerpo efectuar una evaluación de la viabilidad económica financiera de los beneficios concedidos tomando en consideración el estudio actuarial efectuado, los informes denominados "Estudio sobre el Modelo Institucional Actual y sus posibilidades futuras" y "Hoja de ruta sobre beneficios adicionales" así como los estados financieros de los últimos cuatro ejercicios y de los primeros 10 meses del año 2014;"

7) "... que en materia de seguridad social, los efectos financieros de decisiones adoptadas en cada oportunidad deben analizarse en el largo plazo;"

8) "... que de la evaluación económica-financiera realizada, sobre la base a la información recibida, resultan indicios de deterioro financiero que, si bien no influyen en el período para el cual los beneficios han sido concedidos, no se ajustan a las posibilidades económicas del Instituto en el mediano y largo plazo exigidas por la ley ..."

Como consecuencia de esas decisiones del Directorio de la Caja, se afectaron aproximadamente

cuatro años de reservas de la institución. Dicho de otra forma si no hubieran existido estas resoluciones, apartadas de la ley, la viabilidad de la Caja sería hoy mayor. Las reservas de la Caja alcanzan para pagar cada vez menos meses de pasividades. Esto se debe al crecimiento vegetativo de la cantidad de jubilados y a que el aumento del déficit operativo debe cubrirse con el rendimiento de las reservas afectando así el patrimonio. Todo ello sin considerar las consecuencias de la actual pandemia.

Queda claro que en el caso de la CJPPU, la retribución de los integrantes de su Directorio no cumplió, ni cumple, la función de estímulo para la mejor consecución de los fines y el cumplimiento de los cometidos de la institución. No existe por tanto fundamento para mantener esa retribución, conservando egresos mientras no se incrementan o mantienen los ingresos. En vista a que este año deberán realizarse nuevas elecciones para, entre otros órganos, el Directorio, se puede legislar prontamente sobre el punto sin afectar derechos adquiridos.

En razón de todo lo expuesto, el suscrito legislador propone el siguiente proyecto de ley relativo al carácter honorario del desempeño de los cargos de los integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios.

Montevideo, 16 de junio de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

E) "SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para posibilitar la bonificación a los efectos jubilatorios)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Solicitar al Poder Ejecutivo que remita un proyecto de ley, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República (artículo 86, inciso segundo) a efectos de computar como tres años de trabajo a los efectos jubilatorios, los servicios de enfermería prestados por enfermeros del sub sector público y privado, por el trabajo efectivamente desempeñado durante el período del 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022.

Montevideo, 23 de junio de 2021

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto el papel de los profesionales de enfermería que ha sido fundamental en proteger la salud de las personas y salvar vidas.

"Todos los días, estamos siendo testigos de la valentía y dedicación de los profesionales de enfermería y de otros trabajadores de la salud, mientras trabajan en la primera línea de la pandemia de la COVID-19". "Las enfermeras y los enfermeros siempre han estado al frente para salvar vidas y cuidar a las personas. Pero nunca antes su valor ha sido tan claro como lo es ahora", afirmó el Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Uruguay, Dr. Giovanni Escalante.

El informe sobre la "Situación de la enfermería en el mundo 2020: invertir en educación, empleo y liderazgo", emitido por la OPS y la OMS, muestra datos importantes sobre la Región de las Américas: 30 % de los profesionales de enfermería del mundo se encuentran en esta Región, o sea unos 8,4 millones de profesionales, de los cuales 87 % son mujeres. En promedio, la Región cuenta con 83,4 profesionales por cada 10.000 habitantes, más del doble del promedio mundial de 36,9 por cada 10.000 habitantes. Sin embargo, el 87 % de todos los profesionales de enfermería de la Región se concentran en solo tres países: Brasil, Canadá y Estados Unidos de América, que representan 57 % de la población total de la Región.

En Uruguay según el censo realizado en el año 2013, trabajan 3.946 licenciados en enfermería -3522 mujeres y 42 hombres- y 11.840 auxiliares en Enfermería -9541 mujeres y 2299 hombres-. Un 30 % tiene multi empleo y la mayoría trabaja en Montevideo, según datos preliminares del Censo Nacional de Enfermería.

Entendemos, que más allá del merecido agradecimiento, se hace necesario reconocer de manera formal la actuación del personal de enfermería. Se entiende que un mecanismo hábil de reconocimiento es la posibilidad de bonificación a los efectos jubilatorios, establecida para distintas actividades en el artículo 37 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. En tal sentido proponemos que el personal de enfermería del subsector público y privado que poseyendo título habilitante, hayan trabajado efectivamente durante la pandemia entre el período comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y el 12 de marzo de 2021, sean computados como tres años de trabajo a los efectos jubilatorios.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República (artículo 86, inciso segundo) toda iniciativa de establecimiento o modificaciones de "cómputos o beneficios jubilatorios" es privativa del Poder Ejecutivo. En tal sentido proponemos cursar al Poder Ejecutivo el siguiente proyecto de resolución.

Montevideo, 23 de junio de 2021

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

F) "TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. (Modificación a la Ley N° 19.167)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórese al artículo 2° de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente inciso final:

"La técnica de criopreservación de gametos, también podrá aplicarse a todo paciente oncológico que, encontrándose en edad reproductiva, y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, verá mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia de su tratamiento oncológico".

Montevideo, 26 de junio de 2021

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado, FERNANDA ARAÚJO, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances médicos han mejorado sustancialmente la sobrevida de los pacientes oncológicos, generando una mayor expectativa en la calidad de vida posterior. Muchas personas, una vez recuperadas, desean formar una familia. Lamentablemente, algunos tratamientos exitosos para combatir el cáncer pueden afectar la fertilidad, impidiéndoles cumplir su anhelo de tener hijos biológicos.

La Ley N° 19.167 de 22 de noviembre de 2013 regula las técnicas de reproducción humana asistida, así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen, basándose en el criterio de infertilidad definido expresamente en el artículo 2°.

En virtud de lo anterior, bajo el marco normativo actualmente vigente, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la norma aquellos pacientes oncológicos que, si bien pueden ser fértiles en la actualidad,

verán mermada o afectada drásticamente su capacidad reproductiva como consecuencia del tratamiento médico que deberán realizarse.

De allí la especial importancia de incorporar expresamente en la legislación a los pacientes sometidos a tratamiento oncológico que, independientemente de su género, se encuentren en la situación referida; tratamiento que será parcial o totalmente subsidiado a través del Fondo Nacional de Recursos, conforme dispone el artículo 5° de la ley.

Montevideo, 26 de junio de 2021

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado, FERNANDA ARAÚJO, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Silvana Pérez Bonavita y el señor representante Álvaro Perrone Cabrera solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de crear un Registro Nacional Único de Pacientes con Diabetes. C/9/020".

—Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de junio de 2021

Con aviso: Valentina Dos Santos y Daniel Martínez Escames.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 16 de junio

DEFENSA NACIONAL INTEGRADA CON LA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Valentina Dos Santos.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Daniel Martínez Escames.

Jueves 17 de junio

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Pablo Viana.

Sin aviso: Daniel Caggiani.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Iván Posada Pagliotti, Nicolás Mesa Waller y Verónica Mato.

Jueves 24 de junio

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Carlos Varela Nestier y Felipe Carballo Da Costa.

Sin aviso: Césa Vega.

Miércoles 30 de junio

HACIENDA

Con aviso: Álvaro Lima.

Jueves 1° de julio

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Álvaro Perrone Cabrera, Ubaldo Aita.

Sin aviso: Armando Castaingdebat.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sin aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Sin aviso: Álvaro Dastugue

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Eduardo Elinger y Orquídea Minetti.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Pablo Viana".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

(Texto de las exposiciones escritas:)

Exposición escrita de la señora representante Silvana Pérez Bonavita y del señor representante Álvaro Perrone Cabrera al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de crear un Registro Nacional Único de Pacientes con Diabetes

"Montevideo, 21 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Por medio de la presente, queremos hacer llegar a ese Ministerio una petición para poder establecer un Registro Nacional Único de Pacientes con Diabetes. Actualmente, en nuestro país no existe un registro de personas que padezcan esa enfermedad, lo que dificulta toda planificación, ejecución y medición de acciones necesarias. Para poder llevar adelante una política pública exitosa en busca de mejoras en la salud de los uruguayos, es necesario partir de un diagnóstico certero, que nos brinde conocimiento veraz y, así, generar acciones eficaces y eficientes. Hasta la fecha, se ha venido trabajando en función del promedio de la región. Se estima que nuestro país debe estar dentro de la media, un 10 % de la población, lo que, a grosso modo, significaría que hay en el entorno de 300.000 personas con diabetes. La necesidad de un Registro Nacional Único de Pacientes con Diabetes es un requerimiento que se repite por parte de las diferentes asociaciones de personas con diabetes, como son la Asociación de Diabéticos del Uruguay y la Fundación Diabetes Uruguay. Ambas coinciden en lo necesario que es eso para todas las acciones y programas que llevan adelante. También sería de gran ayuda para la atención en salud poder contar con esa información a fin de poder ajustar las políticas sanitarias en base a información oficial. Por lo expuesto, solicitamos que tengan a bien considerar nuestra petición de crear dicho Registro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones y SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación de la industria pesquera en el Uruguay

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señor presidente: quiero, en esta ocasión, referirme a la industria pesquera, intentando transmitir la percepción que nos hacen llegar sus participantes sobre la carencia de atención y políticas de impulso durante las últimas décadas por parte del Estado, industria cuya producción, efectivamente, año a año, viene descendiendo en forma alarmante, por diferentes razones, y a la cual debemos imperiosamente reimpulsar con políticas claras y firmes.

La pesca ha sido mi modo de vida por más de treinta años, y sé muy bien que lo que todos sus actores quieren, desde el armador hasta el último tripulante, es que el buque esté en la mar y pescando. No hay un solo integrante de toda la cadena industrial que piense lo contrario.

Cierto es que la flota de pesca industrial, ya sea costera o de altura, tiene un promedio de cincuenta años de construcción, lo cual afecta directamente su continuidad de trabajo, por reparaciones y mantenimiento. Por supuesto que el empresario sabe que un barco nuevo le va a reportar mejores ganancias y mucho menos tiempo de lucro cesante que si el barco está amarrado al muelle. ¿Pero es rentable invertir, incluso con préstamos blandos, si no se tienen políticas claras y definidas de hacia dónde se proyecta el Uruguay productivo en el sector pesquero? ¿Es conveniente la inversión millonaria que requiere renovar la flota de pesca si, por ejemplo, los permisos de pesca mantienen una inamovilidad totalmente fuera de practicidad y lógica?

Hemos tenido reuniones con distintas partes que integran la industria de la pesca: capitanes, personal a bordo, empresarios nacionales y extranjeros que intentaron traer y nacionalizar sus barcos -o sea, embanderarlos con bandera nacional-, emplear trabajadores uruguayos y producir en el país. Recabamos muchos puntos de vista distintos sobre una misma realidad, pero todos coinciden en la misma problemática: burocracia y falta de interés; en lugar de fomentar y posibilitar, las políticas parecerían dirigirse en el sentido contrario.

Es fundamental la creación de un organismo o instituto formado por todos los actores directos e indirectos que integran la industria de la pesca: quienes desde el Estado tienen la responsabilidad de impulsar y apoyar una importantísima fuente natural de recursos; los empresarios que invierten para extraerlos, y los que tienen la piel salada por el mar, que hacen de sus productos su modo de vida, tripulando los barcos.

Es necesario también un estudio y una reestructura específica de la carga impositiva del sector, si pretendemos reactivar la producción pesquera a valores óptimos sustentables. Estas medidas y muchas otras, pensando en la pesca que es posible en el Uruguay, deben redundar en la continuidad de zarpe y, por tanto, de empleo para los trabajadores del mar, respecto de los que, equivocadamente, se afirma que ganan demasiado, que son caros.

En los buques de congelado y procesado a bordo donde fui capitán durante los últimos veinte años, los viajes tienen un promedio de veinticinco días. El personal es, obviamente, *full time*, y no es necesario que describa la dureza del trabajo en un buque de pesca. El marino gana un porcentaje del precio de la tonelada de captura, por lo cual si el barco y el capitán no pescan, no hay dinero. Sumado a esto, por mantenimiento, reparaciones y otras vicisitudes, se hacen entre cinco y ocho viajes al año en promedio. Yo pregunto, ¿es ganar mucho cuando lo que recibe por un viaje ideal o completo un marinero pescador ronda los \$ 50.000 por viaje, alcanzando un promedio mensual de menos de \$ 30.000, con las condiciones de trabajo *full time*, separado de su familia y en el medio del mar?

Hay mucho para hacer; hay mucho para estudiar. Yo propongo a todos los legisladores que miremos la industria pesquera con empatía y acompañemos soluciones de fondo que reviertan la caótica situación actual. Marquemos un rumbo firme y claro, para que quienes quieren apostar e invertir en un país con un área marítima que duplica la terrestre y que posee riquezas ictícolas inmensas puedan crecer y desarrollarse. Demos seguridad y apoyo a las empresas que desde hace décadas luchan por mantenerse y competir con la región por mercados mundiales comunes. Apoyemos a los trabajadores del mar, para que tengan continuidad y estabilidad laboral, y que la pesca vuelva a ser atractiva para quienes se quieren profesionalizar en ella.

Solo queremos que el Estado esté un poco menos de espaldas al mar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Presidencia de la República y la prensa en general.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Reconocimiento al doctor Carlos Alfredo Leoni De Antonio como Maestro Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia

Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: en tiempos de pandemia hemos llevado al podio del reconocimiento a los trabajadores de la salud, quienes con su entrega han dejado, muchos de ellos, hasta la vida en cumplimiento de su deber.

Hoy quiero, en estos minutos de que dispongo, exaltar la trayectoria académica y reconocer a uno de esos trabajadores de la salud, a un hombre que desde el año 1968 no solo posee el tesoro del saber, sino que estuvo siempre dispuesto a compartirlo, a un maestro de la medicina.

Actualmente, se desempeña en uno de los cargos departamentales más sensibles y expuestos: es director Departamental de Salud de Paysandú. Me estoy refiriendo al doctor Carlos Alfredo Leoni De Antonio, graduado el 25 de enero de 1973, quien hace pocos días recibió una distinción por primera vez entregada a un médico del interior del país. Fue reconocido como Maestro Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (Flasog), integrada por todos los países de Centroamérica y América del Sur, en el mayor evento científico de la región en el área, el XXIII Congreso, realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay, en abril del presente año.

Desde 1990, cuando iniciaron estas nominaciones, es la primera vez que en un prestigioso ámbito de diversidad de pensamiento y debate, sin competencia, se designa a un representante del interior que desempeñó su tarea docente siempre tierra adentro.

Esta historia comienza en 1968, cuando por prueba de oposición y méritos ingresa como practicante interno, y en el año 1975 nuevamente un concurso lo posiciona como jefe de clínica grado III de la Facultad de Medicina, en el Hospital de Clínicas, acá, en Montevideo.

Fue en ese momento que la necesidad de transmitir lo que sabía lo llevó a la docencia, a formar a los médicos que empezaban el ejercicio profesional, movido especialmente por la convicción de que los pacientes exigían una actualización constante.

En 1978 se radicó en Paysandú y se integró al equipo de gineco-obstetricia en ese entonces dirigido por otro gran profesional sanducero, el doctor Fernando Burjel. Con esa sinergia que provoca la experiencia con la juventud, ambos profesionales lograron en el año 1984 que la Facultad de Medicina habilitara el curso materno infantil de estudiantes de medicina y dos años después la residencia de gineco-obstetricia, logrando que más de cincuenta profesionales obtuvieran el título de especialistas en nuestra ciudad.

En 1988 logró el segundo premio de la Academia Nacional de Medicina del Uruguay por un estudio exhaustivo sobre el retardo en el crecimiento intrauterino. En 1992, con su esfuerzo y el de profesionales argentinos, se instala en Paysandú una carrera binacional de obstetras parteras, hoy Licenciatura en Obstetricia, con título habilitante para los dos países, teniendo ya más de trescientos estudiantes egresados. Lo más destacado de este proceso es que esa actividad docente se desarrolló en Paysandú con un equipo médico, parteras y enfermeras que ejercían la docencia en forma honoraria.

También incursionó en el ámbito sindical. En 1996 el doctor Leoni colabora con la fundación de la Sociedad de Ginecología del Interior del Uruguay, de la cual fue secretario y presidente en diferentes oportunidades, desempeñándose actualmente como asesor de la Comisión Directiva.

A través de esta Asociación, Paysandú fue sede de jornadas de excelencia académica con la participación de destacados profesionales de diferentes partes de nuestro país, de la región y de Europa.

Desempeñó el cargo de jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Escuela del Litoral, en Paysandú, hasta el año 2013, y el mismo cargo en la mutualista local hasta el año 2015.

El doctor Leoni concurrió a más de trescientos eventos científicos nacionales e internacionales.

Actualmente, es docente honorario de la Facultad de Medicina de CENUR Litoral Norte y de la Carrera Binacional de Obstetricia, Uruguay y Argentina.

Contar con este profesional en ese cargo en tiempos de pandemia nos da la tranquilidad de que la salud de los sanduceros está en buenas manos.

Como él mismo lo indicó en su alocución al recibir el premio, hay que darle salud a la política y no política a la salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Junta de Paysandú y a los medios de comunicación de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Impacto de la pandemia en la situación carcelaria y necesidad de destinar recursos en la próxima Rendición de Cuentas para mitigar sus consecuencias

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: la pandemia ha golpeado la vida de todos y todas en todas las dimensiones imaginables. Ha golpeado la economía, el trabajo, la educación, la cultura, el deporte, la alimentación, hasta el esparcimiento.

Ha sobreexigido las capacidades de respuesta del sistema de salud, donde hombres y mujeres han dado entrega total para sortear los peores momentos con la mayor dedicación.

No todos los impactos son fáciles de medir y, mucho menos, de revertir.

Algunas mediciones -solo para tener presente y facilitar la configuración del escenario en el que está el país- son: 100.000 uruguayos por debajo de la línea de pobreza, 60.000 puestos de trabajo perdidos y, lo peor, lo que no tiene posibilidad de ser modificado, 5.700 fallecidos. Hay y habrá otras consecuencias, unas serán más visibles y tangibles, y otras más complejas de medir, de poner en cifras y de ponderar, con el encadenamiento de dificultades que podrán devenir, afectando otras múltiples dimensiones de la vida del país. La gravedad de la situación, la esencia misma de la pandemia, así como potencia la visibilidad de la crisis en algunas áreas de la sociedad, en otras, la posterga. No es que la invisibilice, pero sí la coloca en otro orden de prioridad. En este último caso podemos decir que se encuentra la realidad del sistema carcelario. Y que no se malinterprete, señor presidente: no estoy diciendo ni que se lo oculte ni que se lo ignore, pero sin duda no se le está otorgando la prioridad que exige, afirmación que se sostiene por medidas tomadas el año pasado en el marco de la Ley de Urgente Consideración, así como en el mensaje presupuestal, en su oportunidad, y en esta rendición de cuentas se confirma. Uruguay tenía, en el año 2020, 12.300 personas privadas de libertad.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Perdón, diputada, quiero ampararla en el uso de la palabra. Les pido encarecidamente a los diputados que se ubiquen en sus lugares y permitan una alocución normal.

Continúe, señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Decía, señor presidente, que Uruguay tenía, en el año 2020, 12.300 personas privadas de libertad. Uruguay tiene, a mayo de 2021, 13.645 personas privadas de libertad. Y de mantenerse esta situación, en 2024, llegará a 19.289 el número de personas privadas de libertad. Estos datos, señor presidente, son proporcionados por la oficina del comisionado parlamentario.

Nos dice también el informe del comisionado parlamentario que cerca de la mitad del sistema tiene un hacinamiento crítico en el área metropolitana. Además, pone como ejemplo, como ilustración de la sobreocupación, que hay sectores en la cárcel de

Maldonado en los que la celda está cerrada y se sale al patio una o dos veces por semana, con suerte. "No se puede hablar de las cárceles del Uruguay o decir que todo está mal, ni ahora, ni antes, porque no suele ser así, son procesos largos, en los cuales se acumula, se gana y se pierde". Textualmente, estoy citando el informe del comisionado, que sigue: "Con un sistema penitenciario que crece hay dos alternativas, creamos más cárceles o tenemos menos presos, porque si no el sistema se vuelve infinanciable, es un fenómeno de derechos humanos y de seguridad. Se crea un ciclo vicioso, más reincidencia, más delitos, más presos, más reincidencia, más delitos, en un sistema que estalla. Puede estallar hacia adentro con muertes, motines o silenciosamente, con mecanismos de corrupción y de supervivencia que no son percibidos, pero lo que sí está claro es que irradia violencia, corrupción y delito a la sociedad, y se pierden muchas vidas".

Estas palabras, estos conceptos, nos los advierte esa institucionalidad tan relevante que fue consensuada en este Parlamento aprobando la Ley Nº 17.684 que establece además los cometidos del comisionado parlamentario, que son -precisamente- asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional y reglamentaria, y de los convenios internacionales sobre la situación de las personas privadas de libertad. Y, justamente, desde la observancia de los cometidos que le otorga la ley, nos alerta de la situación crítica que hoy transita el sistema penitenciario en el país.

Hay otros datos, señor presidente.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Permítame un segundo.

Hay otros datos que ilustran con mayor crudeza sobre la realidad que este Parlamento y otros actores de la institucionalidad tienen la responsabilidad de abordar con urgencia. En lo que va de este año, se han muerto cuarenta y una personas privadas de libertad. Algunas muertes han sido informadas por la prensa por su carácter paradigmático, pero este número es solo una expresión extrema de la grave situación del sistema. Es imprescindible fortalecer la atención sanitaria en todos los centros de reclusión, es imperioso generar recursos económicos y dispositivos en salud mental. Hay que garantizar protocolos, procesos de diagnóstico, de tratamiento, que puedan caracterizar esa intersección tan difícil entre la adicción y el delito.

También, señor presidente -porque se acaba el tiempo-, es importante señalar la situación de las mujeres con niños a cargo que están presas, la mayoría de ellas -lo dice el comisionado parlamentario-, por delitos leves, fundamentalmente, narcotráfico, microtráfico y narcomenudeo. Acerca de esa situación, señor presidente, hay un trabajo que publica el comisionado parlamentario, financiado por este Parlamento, en donde dice: "La manera en que una sociedad trata a sus personas privadas de libertad es uno de los mejores indicadores de su cultura de respeto a la observancia de los derechos humanos".

Durante doce años, señor presidente, he trabajado con gurises que tenían conflicto con la ley. Los tengo presentes a diario. Algunos de ellos lograron sobreponerse, salir de esas situaciones, tienen su trabajo y su familia, otros tantos están privados de libertad y, lamentablemente, otros murieron. El punto, señor presidente, es que acá necesitamos un gran diálogo en donde estén el Ministerio del Interior, el Poder Judicial, asociaciones civiles, como Nada crece a la sombra, Ielsur, Proyecto Empatía, pero sobre todo tenemos que potenciar que efectivamente haya recursos en esta rendición de cuentas para que tengamos -realmente- materialidad en un sistema penitenciario que rehabilite y no que sea "humanidad sobrante".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¿Qué destino le quiere dar a la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la oficina del comisionado parlamentario, a la Fiscalía, a los defensores de oficio, a los jueces de ejecución, a Nada crece a la sombra, a Proyecto Empatía y a Ielsur.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Pedidos de grupos de vecinos y vecinas del departamento de Artigas que siguen sin respuesta

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: estamos a muy poco para que la discusión presupuestal vuelva a inundar este recinto y entrecrucemos entre oficialismo y oposición algunos argumentos sobre lo prometido y lo finalmente conseguido. Mi intervención no pretende adelantar esa discusión pero sí hacer un llamado de atención respecto a los distintos pedidos de grupos de vecinos y vecinas del departamento de Artigas que fueron canalizados a través de nuestra diputación y que al día de hoy siguen sin respuesta.

Señor presidente: en octubre del año pasado enviamos notas al Ministerio de Educación y Cultura por los cierres de los Centros MEC en Sequeira, Pintadito y Cerro Ejido; notas que, más allá de lamentar los cierres por los trabajos realizados en todos estos años de actividad y por la posibilidad cierta de una descentralización del Estado, buscaban que, por lo menos en Pintadito y Cerro Ejido, el Estado revisara la posibilidad de instalar Puntos de Atención Ciudadana, los famosos PAC. Las notas fueron enviadas el 16, el 28 y el 30 de octubre del año pasado; todavía no hemos tenido ni siquiera una respuesta que diga "Recibido". Dedicué una media hora previa a hablar de esto mismo, fue el 9 de diciembre, y hasta ahora nada.

Los habitantes de Sequeira, al cerrarse el Centro MEC, ya no cuentan con una oficina en la que se expedían partidas; en la que podían consultar e incluso imprimir duplicados de sus facturas de OSE, UTE, Antel; en donde podían solicitar audiencias para renovar su cédulas, consultar las deudas y las patentes de rodados o deudas de Primaria, realizar trámites ante el Ministerio de Desarrollo Social, agendarse en la web para cualquier organismo del Estado, sacar permisos para menores de edad, inscribirse para las *tablets* del Plan Ibirapitá o para los llamados laborales, realizar trámites de BPS y DGI, solicitar becas. Hoy no lo pueden hacer. Yo me pregunto: ¿cómo piensa el gobierno restablecer estos servicios básicos que forman parte de la construcción de ciudadanía? Porque incluso se trata del pago de facturas de nuestras empresas públicas. ¿Cuándo piensan hacerlo?

Señor presidente: dentro de muy poco vamos a estar hablando de millones para aquí y millones para allá, y todavía no tenemos respuesta sobre si, aunque sea, van a donar el mobiliario del Centro MEC de Sequeira para la escuela y para el liceo de ese pueblo, como fuera solicitado oportunamente.

Lo mismo podemos decir de la nota que presentamos el 5 de junio del año pasado para reactivar la cancha polideportiva del barrio Cerro Ejido, un espacio que contaba con cerramiento perimetral y vestuarios, y que por falta de horas docentes se fue quedando sin actividad, y por falta de sereno se la fue vandalizando y saqueando. Por esto mismo, nos reunimos con autoridades de la Intendencia en el mes de junio del año pasado, cuando se nos mencionó que iban a construir los vestuarios para la cancha de Cerro Ejido, y hasta el día de hoy no ha ocurrido absolutamente nada.

En otra media hora previa, el 3 de noviembre del año pasado, preguntamos acá, en el pleno, cuánto le cuesta al país y al departamento en vidas y recursos económicos atacar las consecuencias de los problemas de salud, seguridad, convivencia, educación; cuánto le podía costar al país y al departamento anticiparse a dichos problemas, cuando encima ya cuenta con espacios para hacerlo; como referí, era una espacio de una cancha multiuso.

Seguimos estando a la orden para dar una mano en lo que las autoridades precisen, sobre todo si se trata de las posibilidades de nuestros barrios, de nuestros pueblos del departamento de Artigas, pero mal haríamos a nuestra condición de representantes si no insistiéramos en los problemas que son insignificantes en cuanto a plata y en comparación con todos los millones sobre los que en breve vamos a discutir, pero que para cada localidad son el todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los ministerios de Educación y Cultura, Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Transporte y Obras Públicas y Salud Pública; a OSE, UTE, Antel, BPS y DGI; a la Secretaría Nacional del Deporte, la Junta Departamental de Artigas, ASSE y a todos los medios de prensa nacionales y departamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de avanzar hacia sistemas alimentarios más saludables, sostenibles e inclusivos

Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren Gauthier.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).-

Señor presidente: durante los días 22, 23 y 24 de junio se realizó un Diálogo Nacional denominado "Uruguay: Hacia sistemas alimentarios más saludables, sostenibles e inclusivos", convocado por la vicepresidenta Beatriz Argimón, respondiendo a la invitación cursada por las Naciones Unidas, como parte del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre los Sistemas Alimentarios -a realizarse en setiembre de este año-, que forma parte del Decenio de Acción para impulsar la Agenda 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa impulsada por la vicepresidenta de la República, que contó con una amplia y variada participación de diferentes actores involucrados, con miradas, trayectorias y objetivos distintos.

Según la definición dada por la Organización Panamericana de la Salud, un sistema alimentario sostenible es aquel que garantiza la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, de forma que no comprometa las bases económicas, sociales y ambientales para las futuras generaciones.

La FAO expresa que la alta demanda de alimentos genera que los sistemas alimentarios contribuyan al cambio climático y, a su vez, se vean afectados por el mismo. Un ejemplo de ello es la agricultura, responsable del 70 % de la extracción de agua dulce, del 21 % de las emisiones de gases de efecto invernadero y de una importante pérdida forestal.

Otro dato muy significativo, que tiene que ver con la pérdida de la biodiversidad para la alimentación, es que de las 6.000 especies de plantas que se cultivan para la alimentación solo tres especies vegetales aportan el 56 % de las calorías consumidas por la población mundial.

El informe de la FAO del 2020 reveló que había 2.000.000.000 de personas que padecían hambre o no tenían acceso regular a alimentos nutritivos y suficientes. Por otro lado -según datos de la Organización Mundial de la Salud-, hay cerca de 2.000.000.000 de personas con sobrepeso.

Además, mientras el hambre en el mundo aumenta, aproximadamente un tercio de los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician. Durante 2019 se desperdiciaron 931.000.000 toneladas de alimentos.

Evidentemente, los sistemas agroalimentarios a nivel mundial no solo no resuelven los problemas nutricionales de la población, sino que además generan efectos adversos para el ambiente, concentran tierra y capital.

Las principales multinacionales productoras de alimentos ponen en el mercado alimentos ultraprocesados poco nutritivos a bajos precios, con un fuerte *marketing* y publicidad, incluso para las poblaciones infantiles. Uruguay no escapa de esta realidad mundial. El 17 % de las familias con niños, niñas y adolescentes vive situaciones de inseguridad alimentaria y un 4,5 % sufre inseguridad grave. Por otro lado, el 65 % de las personas adultas y casi un 40 % de los niños tienen sobrepeso u obesidad. Hoy en nuestro país alimentarse a base de alimentos ultraprocesados es cinco veces más barato que alimentarse de forma saludable. En América Latina y el Caribe, de acuerdo con datos de la FAO, la agricultura familiar es un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. Bajo el modelo de producción familiar se produce el 80 % de los alimentos consumidos a nivel mundial. Entonces, si realmente queremos cumplir con los objetivos de las Naciones Unidas de ir hacia sistemas alimentarios sostenibles, que proporcionen seguridad alimentaria y nutricional para todos, sin comprometer las bases económicas, sociales y ambientales de las futuras generaciones, es necesario revisar los modelos productivos predominantes.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Hay muchos murmullos en sala. La Mesa solicita que se haga silencio para escuchar a la señora diputada.

Puede continuar la señora diputada Ibarguren Gauthier.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Gracias, señor presidente.

Decía que tenemos que revisar los modelos productivos dominantes, que agotan los recursos naturales y contaminan el ambiente.

Es necesario promover la producción familiar con bases agroecológicas, donde la mujer cumple un rol

fundamental. Debemos fomentar las huertas orgánicas, urbanas, suburbanas y comunitarias; también es necesario favorecer las cadenas cortas de comercialización, producir y comercializar en el territorio. Entendemos fundamental fomentar fuertemente el consumo de alimentos naturales y nutritivos, y también es necesario pensar en un sistema que penalice la comercialización de alimentos ultraprocesados. Uruguay es un país productor de alimentos, con gran tradición y cultura agropecuaria, donde existen aproximadamente 22.000 unidades de producción familiar que involucran a unas 56.000 personas, el 47 % mujeres. Además, el país tiene una ley y un Plan Nacional de Agroecología. Es un país que proporcionalmente aporta pocas emisiones y gases al efecto invernadero del planeta, pero que sufre los efectos del cambio climático. En definitiva, es un país con excelentes condiciones para avanzar en los objetivos de sistemas alimentarios sostenibles, y con esa mirada hay que trabajar para que eso sea una política pública sólida y sostenible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora presidenta de la Asamblea General y a los ministerios de Ambiente, Ganadería, Agricultura y Pesca y Salud Pública; al Congreso de Intendentes, Udelar, FAO en Uruguay y a la coordinadora residente en Uruguay de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Hechos acaecidos en el asentamiento San Miguel

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: hoy estamos utilizando esta media hora previa porque creo que hay cosas que debemos saber acá en el Parlamento y es importante que nosotros, los representantes nacionales, trabajemos para que algunos hechos en este país no sucedan.

(Murmullos)

—¿Me puede amparar en el uso de la palabra, señor presidente, si fuera tan amable?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- La Mesa pide hacer silencio para escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Si no hay silencio, la verdad es que me cuesta concentrarme. Afuera pueden conversar.

Gracias, señor presidente.

Decía que suceden cosas importantes y que este Parlamento debería estar atento.

El 16 de junio de este año, a las 8 de la mañana, en un día frío, de invierno, pasaron muchas cosas en el asentamiento San Miguel, ubicado en Santa Catalina, donde varias familias vivieron una situación muy difícil. La Comisión de Vivienda y Territorio de este Parlamento ha trabajado con ese asentamiento, que tiene dos nombres, porque uno sale por camino Sanfuentes, y se llama Nuevo Comienzo, y el otro sale por Burdeos y se llama San Miguel, pero los trece padrones pertenecen a un mismo propietario. En el momento de ocupación, que fue el 13 de enero de 2020, se presentó una denuncia por ocupación irregular por parte de la Intendencia; lo mismo hizo el propietario, pero utilizando la famosa ley de usurpación. Nada sucedió, a no ser varios allanamientos del lado de Sanfuentes, donde las familias vivieron situaciones muy difíciles. Allí viven ochenta; del lado de Burdeos viven más de ciento ochenta, y fue terrible. Les voy a detallar algunas de las cosas que sucedieron, porque me parece que los representantes tenemos que estar al tanto de lo que sufrieron esas familias.

Por ejemplo, Catherine, el miércoles 16 estaba con sus tres hijos menores cuando llegaron tres policías -uno masculino y dos pertenecientes al personal femenino- con una orden de allanamiento. El policía masculino entró a su casa a revisar; un ranchito, presidente. Tiene un bebé de un mes y diez días; tenía una cesárea abierta. Ella les dijo, por favor, que al bebé no lo podía dejar solo. No la escucharon; se la llevaron, presidente, y durante horas ese niño no pudo ser amamantado. Esa es la verdad. Lo reclamó. Las mujeres fueron, pidieron, y al final les permitieron que el niño entrara a la Zona Operacional IV a ser amamantado, y que retornara otra vez al lugar donde estaba.

Allanaron viviendas con coronavirus, presidente, corriendo el riesgo de que ese virus entrara a otras

viviendas que también allanaron. La única delincuencia, el único delito es haber ocupado una tierra, presidente. ¡Ser pobre no es delito! Si nosotros como representantes no respondemos, estamos dejando fuera las responsabilidades que nos competen.

Estuvimos con la presidenta de la Comisión, Elsa Capillera, conversando con los vecinos; y sabe muy bien la presidenta que ese barrio es de trabajadores, de gente de bien, que no puede pagar un alquiler, que se quedó sin trabajo, que no tiene opciones, porque no pudimos dárselas, y nuestra responsabilidad es con todos y, además, entre todos.

Ante esta situación presentamos una denuncia -porque hay casos muy graves- en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Hicimos lo mismo en Fiscalía y este viernes, a más tardar, el fiscal de Corte la va a tener, porque hubo atropello. ¿Procesar a personas por denuncias de robo de luz en un asentamiento, presidente? ¿A usted le parece? En los seiscientos asentamientos que existen en el país muchos están colgados. Si empezamos a procesar por esas causas, perdemos el rumbo. Que todos busquemos una salida con la gente; pensemos cómo lo resolvemos, pero no de esta manera, presidente, nunca así. Ser pobre no es delito; el delito que podemos cometer es olvidarlos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la Intendencia de Montevideo.

Gracias, presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en el primer punto del orden del día, que

refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Anna Franquez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue, señora Joanna Perco y señor Martín Biurrun.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 13 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Martín Melazzi, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el día 6 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 9 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 3 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 8 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usua.

Del señor representante Martín Tierno, por los días 6 y 7 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Eduardo Elinger, por el período comprendido entre los días 28 de junio y 28 de julio de 2021, convocándose a partir del día 6 de julio de 2021 y hasta el día 28 de julio de 2021 al suplente siguiente, señor Nicolás De Módena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Marcelo García, señora María De armas, señor Roque Martinelli y señora Graciela Carbonaro.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 6 y 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia

Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 13 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 7 de julio de 2021 y por los días 13 y 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 7 de julio de 2021 y por los días 13 y 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 12 y 16 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Montevideo, 6 de julio de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, ORQUÍDEA MINETTI,
FERNANDA ARAÚJO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Utilización de la sala de sesiones de la Cámara por parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para reunirse para el estudio del proyecto de ley: Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal-Ejercicio 2020. (Autorización)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Sodano, Marne Osorio Lima e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, en virtud de la emergencia nacional sanitaria vigente, se autorice a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a reunirse en la sala de sesiones de la Cámara, en los días que lo entienda necesario, para el estudio del proyecto de ley: Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2020".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Sodano, Marne Osorio Lima e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria prevista para el día 7 de julio de 2021".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

17.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores representantes Carlos Varela Nestier, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Sodano, Marne Osorio Lima e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria mañana miércoles 7 de julio, a la hora 16, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día:

-Doctora Adela Reta. (Homenaje al conmemorarse el centenario de su nacimiento)

-Teresa Rivero Cónsul. (Pensión graciable). (Carp. N° 1456/021). (Rep. N° 403/021).

-Carlos Daniel Araújo Quinteros. (Pensión graciable). (Carp. N° 1457/021). (Rep. N° 404/021)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Autorización a la señora representante Cecilia Bottino Fiuri a realizar una exposición en la sesión extraordinaria del día 7 de julio

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Rodrigo Goñi

Reyes, Martín Sodano, Marne Osorio Lima e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria de 7 de julio la autorización a la Representante Nacional Cecilia Bottino a realizar una exposición de 20 minutos sobre el Día Mundial del Cooperativismo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Rodrigo Goñi Reyes y Martín Sodano.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: "Ejercicio Multinacional 'Unitas Pacífico y Unitas Anfíbio 2021'. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional). (Carp. N° 1666/021)».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

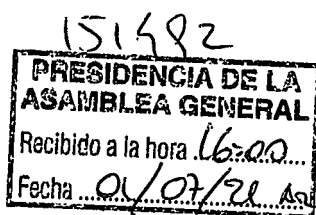
20.- Ejercicio Multinacional "Unitas Pacífico y Unitas Anfíbio 2021". (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Multinacional 'Unitas Pacífico y Unitas Anfíbio 2021'. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 1666



Ministerio
de Defensa
Nacional

D / 176

320

M E N S A J E Nº 25/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000200

Montevideo,

30 JUN 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada Nacional, a los efectos de participar del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021" a realizarse en la República del Perú, desde el 12 de julio hasta el 16 de julio de 2021 (fase de Planificación) y desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021 (fase de Ejecución), integrada por 2 (dos) y 15 (quince) Oficiales, respectivamente.

El Ejercicio Multinacional UNITAS se ha venido realizado por más de cinco décadas, siendo el último Ejercicio en el que participó nuestro país en el año 2020. En el mismo participan buques y aeronaves pertenecientes a la mayoría de las Marinas de América del Sur, Canadá, Estados Unidos de América, así como también en forma ocasional países europeos. En esta oportunidad, está previsto que participen con medios u observadores, los siguientes países: República Argentina, República Federal de Alemania, Mancomunidad de Australia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, Reino de España, Estados Unidos de América, República

f

Francesa, República Italiana, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Perú y República Dominicana.

Si bien durante muchos años fue un Ejercicio en el cual se realizaban maniobras correspondientes a adiestrar en guerra de superficie, guerra antiaérea y guerra antisubmarina, actualmente y con el surgimiento de las “nuevas amenazas”, se ha buscado darle otra perspectiva, llevando los diferentes Ejercicios hacia el empleo Marítimo de las Armadas y particularmente al Rol Policial, siendo concurrentes con concepto internacional de “mantener el buen orden en el mar”.

En tal sentido el énfasis de los Ejercicios ha ido mudando de la preparación para enfrentar amenazas tradicionales a enfrentar actividades tan rutinarias y vigentes como la asistencia humanitaria, la salvaguarda de la vida humana en el mar y el control de aguas jurisdiccionales, particularmente todo lo relacionado con la piratería, pesca ilegal y narcotráfico.

La permanencia en el tiempo de esta operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de manifiesto la vigencia de los Ejercicios combinados que se realizan.

La participación en este Ejercicio tiene como objetivos alentar la amistad y entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una Fuerza Naval Combinada con el resto de las Armadas de América y acrecentar el nivel de confianza mutua entre las diferentes Armadas, permitiendo que la misma se constituya en un elemento más en contribución de las relaciones internacionales.



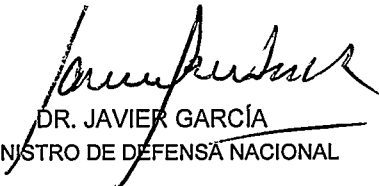
**Ministerio
de Defensa
Nacional**

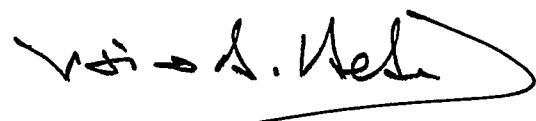
La experiencia que recibe nuestro personal, tanto en la utilización de nuevos equipos y procedimientos al entrar en contacto con unidades navales de última generación, resulta de un valor insustituible.

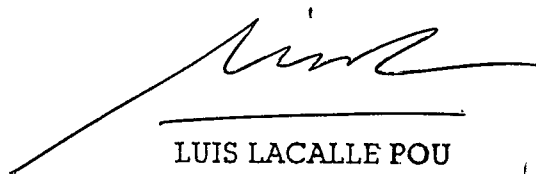
La participación de la Armada en este tipo de Ejercicios constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad, incrementando la cooperación y confianza mutua entre los países de las Américas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

DJN/SJ
CG/ME

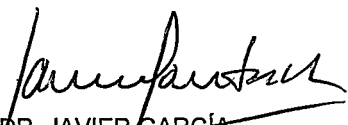


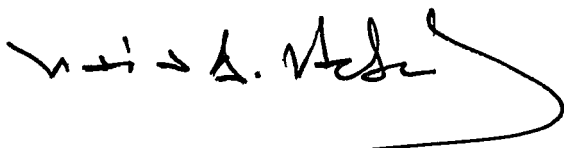
**Ministerio
de Defensa
Nacional**

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º. Autorízase la salida del país de 2 (dos) Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de 15 (quince) Oficiales de la Armada Nacional desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021, para participar de la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021", a realizarse en la República del Perú.

ARTÍCULO 2º. La presente Ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior

DJN/SJ
CG/ME


Francisco Bustillo Bonasso
Ministro de Relaciones Exteriores

—En discusión general.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: en primer lugar, queremos agradecer a la oposición por habilitar el tratamiento de este proyecto. Es un gesto institucional que valoramos y reconocemos.

El Poder Ejecutivo envía al Cuerpo un proyecto vinculado a la salida del territorio nacional de una delegación de la Armada a los efectos de participar del Ejercicio Multinacional Unitas Pacífico y Unitas Anfibio 2021. Ambos se realizarán en la República del Perú desde el 12 de julio al 16 de julio de 2021, en la fase de planificación, y desde el 24 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2021 en la fase de ejecución. Estarán integrados por dos y quince oficiales respectivamente.

El Ejercicio Multinacional Unitas se ha venido realizando por más de cinco décadas, siendo el del año 2020 el último en el que participó nuestro país.

Actualmente, con el surgimiento de nuevas amenazas, se ha buscado darle otra perspectiva a estas instancias, en forma concurrente todas ellas con el concepto de mantener un buen orden en el mar. En tal sentido, el énfasis de los ejercicios ha ido mudando desde la preparación para enfrentar amenazas tradicionales hacia la preparación para enfrentar actividades tan rutinarias y vigentes como la asistencia humanitaria, la salvaguarda de la vida humana y el control de aguas jurisdiccionales, particularmente en todo lo relacionado con la piratería, la pesca ilegal y el narcotráfico.

Por todos los fundamentos expuestos se solicita al Cuerpo su aprobación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: otra vez este Parlamento, en este caso la Cámara de Diputados, está tratando un proyecto que llega sobre la fecha. Es la cuarta o quinta vez que nos sucede esto.

"Este proyecto de ley no cumple con las formalidades que debería, que tienen que ver con la remisión a la comisión pertinente, el análisis en ese ámbito y el envío al plenario con informe, en este caso porque urgen los tiempos de aprobación para efectivizar su promulgación. Lamentablemente, el proyecto no ha pasado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes donde debió haber sido analizado, se debió haber convocado al ministro de Defensa Nacional y se debieron haber explicado los motivos que llevan al Poder Ejecutivo a solicitar esta autorización, tal como establece el artículo 85 de la Constitución". Esto que acabamos de decir no lo dijimos nosotros, señor presidente; lo decía el entonces diputado Gustavo Penadés cuando por urgencia en el período pasado se debió enviar un proyecto de ley al Parlamento. Imagino que el hoy senador Penadés en la sesión de mañana, cuando el Senado trate este proyecto, hará los mismos reclamos que hizo en su momento.

Quizás nosotros fuimos un poco ingenuos en pensar que era la última vez que reclamábamos en esta sala que no debía suceder esto: que los proyectos que hacen referencia a salidas de tropas o ingresos de tropas extranjeras a nuestro país deben ser tratados con la mayor responsabilidad y, por lo tanto, debe venir el Ministerio a la Comisión de Defensa Nacional a informar cuáles son los motivos, las características y el desarrollo que va a tener esa misión o esa autorización que se da desde el Parlamento.

Hace unas sesiones recordábamos que esto no es nuevo. Esta potestad y este mandato constitucional que tiene el Parlamento de autorizar o no entradas y salidas de tropas estaba en nuestra primera Constitución de 1830. Por lo tanto, cada vez que efectivos militares han salido de nuestro país, el Parlamento ha debido autorizarlos o no.

El ministro Javier García en cada conferencia de prensa y en cada oportunidad que tiene hace referencia a algo que nosotros compartimos: que la política de defensa nacional debe ser una política de Estado, pero desgraciadamente en el discurso es una acción -hace un discurso para la tribuna- y en la práctica concreta es otra. Se ha transformado -insisto- en una práctica cotidiana el hecho de enviar proyectos sobre la fecha y no poder debatir sobre el fondo del asunto; porque hoy estamos discutiendo sobre el procedimiento y nos estamos quejando de que no se

viene al Parlamento a informar, pero no podemos discutir sobre las misiones Unitas, que en realidad es lo que va a estar autorizando el Parlamento.

El Frente Amplio no va a dar su voto; no lo dimos en la última instancia que fue el año pasado y no lo vamos a dar ahora, no solo por el procedimiento, sino por el fondo del asunto, que es el que deberíamos estar discutiendo y el que queríamos discutir con el ministro. Queríamos discutir la evaluación que hace el gobierno de la participación el año pasado en las misiones Unitas en Ecuador y cuáles son las características que va a tener esta participación, así como los motivos, fundamentos y objetivos que va a tener la actuación de nuestra Armada Nacional en el Ejercicio Unitas que se va a estar desarrollando en Perú, no solo en las costas, sino también en ámbitos fluviales. Por lo tanto, el interés de Estados Unidos no solamente tiene que ver con los mares y océanos, sino también con los ríos de nuestra América. Pero eso no va a ser posible discutirlo, porque el ministro Javier García no vino a este Parlamento a informar sobre este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 y hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de quince Oficiales de la Armada Nacional, desde el 24 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2021, para participar de la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021", a realizarse en la República del Perú.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación".

21.- Mes de la afrodescendencia. (Exposición del señor representante nacional Felipe Carballo Da Costa, por el término de 20 minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Mes de la Afrodescendencia. (Exposición del señor representante nacional Felipe Carballo, por el término de 20 minutos).

(Murmulllos)

—Solicitamos a los colegas que hagan silencio por respeto al legislador y al tema del que se trata.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: hemos planteado tratar este tema en esta primera sesión del mes de julio y contar con unos minutos en los que pretendemos transmitir algunas de las ideas, propuestas y preocupaciones...

(Murmulllos.-Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ahora sí puede continuar el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Gracias, señor presidente.

Decía que pretendemos transmitir algunas de las ideas, propuestas y preocupaciones que tienen muchas organizaciones sociales de la comunidad afro. Evidentemente, para profundizar en un tema tan importante y tan delicado como este, necesitaríamos tener, por lo menos, toda una sesión, para intercambiar entre nosotros las diferentes miradas sobre este proceso que llevó todo este tiempo.

Desde el año 2015, se instaló en nuestro país el mes de julio como el Mes de la Afrodescendencia. Esta definición estuvo enmarcada, además, en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas desde el año 2015 al año 2024, y se eligió el mes de julio para resignificar algunas fechas, como el 18 de julio, Día Internacional de Nelson Mandela y el 25 de julio como el Día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora. ¡Vaya si este Parlamento ha hecho en otros años reconocimiento de la entrega y el legado de Nelson Mandela!

Durante el Mes de la Afrodescendencia se buscaba, entre otras cosas, posicionar el tema de los derechos de las personas afrodescendientes y promover la equidad racial en la agenda pública nacional, además de instancias de concientización, reflexión y debate para propiciar la participación y la elaboración de procesos de desarrollo político, social, cultural, económico y ambiental de las personas afrodescendientes. También este mes nos interpelaba, año a año, sobre la necesidad imperiosa de generar acciones para erradicar el racismo en el Uruguay. Queremos pensar que no hemos buscado bien, o mejor dicho: hasta el momento no hemos visto en este año 2021 una sola referencia a nivel nacional, una sola actividad en la agenda pública oficial relacionada con el Mes de la Afrodescendencia.

Según el último censo nacional del año 2011, el 8,1 % de la población de nuestro país es afrodescendiente. Por otra parte, del Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay, del INE, y de otros datos actualizados sobre esta población se desprende que aún las brechas de desigualdad, de acceso al trabajo, a la educación y a la vivienda siguen siendo enormes. El Atlas nos mostró, por ejemplo, que el 51,3 % de los afrodescendientes tiene alguna necesidad básica insatisfecha. También, un informe del Banco Mundial que se publicó bajo el título Inclusión Social en el Uruguay -esto fue en el año 2020- indica que dos de cada tres niños afro abandona el sistema educativo entre Primaria y Secundaria en nuestro

país; que las personas afrodescendientes en Uruguay ganan 20 % menos que las no afro realizando las mismas tareas y aun teniendo la misma calificación, y que uno de cada cinco afrodescendientes que vive en la capital, lo hace en un asentamiento informal. Los datos estadísticos, los informes nacionales e internacionales nos siguen mostrando que la población afrodescendiente en nuestro país sigue desprotegida y sus reivindicaciones invisibilizadas. Hoy en día, y en contexto de pandemia, no contamos con datos desagregados por razas y etnias que nos permitan conocer claramente cuál es la situación de la población afro frente a la enfermedad, o cómo ha impactado la emergencia sanitaria y económica en esa población, tanto en lo económico como en lo sanitario, y también en lo académico y lo laboral. Si los guarismos se mantienen, nos encontramos frente a una de las poblaciones más afectadas por la crisis. Sin embargo, no se ha implementado al momento alguna acción puntual económica o sanitaria enfocada a esta población.

Entendemos que es necesario asegurar planes de respuesta al covid-19 a nivel nacional y local que garanticen la protección integral de las personas afrodescendientes, además de promover la disponibilidad de datos étnicos raciales, de género, etarios y de ubicación geográfica a fin de que se puedan analizar estos impactos socioeconómicos e identificar las dificultades para el acceso a la atención y la prevención del covid-19 que tiene esta población. Sin embargo, como respuesta nos encontramos con definiciones políticas que van, a nuestro entender, en contrasentido de esta necesidad, como ha sido, por ejemplo, la eliminación de la variable étnico racial en las preguntas de la última Encuesta Continua de Hogares, especialmente en el informe de pobreza por ingreso. El Instituto Nacional de Estadística, luego de aproximadamente quince años de registro estadístico de la variable étnico racial, ha definido eliminar de la ficha técnica esta pregunta, sin medir el impacto que esta decisión genera y sin reparar en que ocurre en un momento tan sensible como es la pandemia. Esto significa que transcurrimos un año y medio de pandemia sin saber el efecto que tuvo y tiene en la población afrouroguaya. Hay que destacar que esta fue durante quince años una de las variables de reporte anual que permitía generar políticas enfocadas en sumar a la lucha contra la inequidad, el racismo y la discriminación que esta comunidad sufre.

En este recinto, hace algunas semanas, hacíamos mención a que también se había eliminado esa

variable étnico racial en las encuestas que el Mides tiene la responsabilidad de desarrollar. Hoy queremos plantear nuestra enorme preocupación porque en el año 2020 se eliminó el Departamento de Mujeres Afrodescendientes, de Inmujeres. Eso, obviamente, nos permitía acceder a un montón de documentación, análisis y estudios de la situación del país en temas muy variados como la educación, el ingreso, la salud y las políticas sociales. Hemos escuchado por ahí que hoy se ha pensado dar esas potestades a una división. Para nosotros, no es lo mismo. ¡No es lo mismo!

Por otro lado, se hace notorio el aumento de la población migrante que aporta en número y en condiciones socioeconómicas específicas a la ya existente población afrodescendiente uruguaya. Esta población migrante debe cuantificarse e identificarse correctamente desde el punto de vista étnico racial, además de ser especialmente acompañada para que aporte a la mejora en las condiciones de vida y desarrollo de la población afro en general de nuestro país.

Este año se realizó -creo que fue en abril o mayo- el Foro de Participación Social del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. En su proyección y evaluación para los próximos años del decenio internacional para las personas afrodescendientes entre otras cosas, planteaba: "Las fallas metodológicas y la poca voluntad de los Gobiernos han llevado a un subregistro de la población afrodescendiente en la región. Por lo tanto, se considera que existe un genocidio estadístico que busca borrar del mapa a las personas negras, descendientes de africanas y africanos. Países como Argentina, Colombia, Uruguay, El Salvador requieren de un trabajo de mayor visibilización de las personas afrodescendientes".

Nos duele y nos preocupa que el racismo estructural institucionalizado siga campeando en nuestro país. Esto queda demostrado no solamente a través de las expresiones que se hicieron públicas provenientes de actores políticos y públicos, sino por un discurso reiterativo de estigmatización y de discriminación relacionado con las actividades culturales identificadas con la población afrodescendiente durante la pandemia. Durante siglos la población afrodescendiente de nuestro país ha enfrentado y alzado su voz contra este tipo de estigmatización, luchando denodadamente por la integración, reivindicando sus raíces culturales y religiosas.

Desde el año 2013, como resultado de un trabajo mancomunado de todas las organizaciones civiles afro del Uruguay y con gran participación de la comunidad afro en general, nuestro país cuenta con la Ley Nº 19.122, que fija disposiciones con el fin de favorecer la participación de la población afrodescendiente en áreas educativas y laborales. Estamos convencidos de que esa ley que discutimos aquí, en este Parlamento, hace algunos años, vino a revolucionar y a generar un profundo debate sobre la situación de discriminación y alta vulnerabilidad que la población afro del Uruguay ha enfrentado históricamente. Se logró por primera vez el reconocimiento de la necesidad de la reparación histórica, además de implementar acciones afirmativas referentes a la educación y al trabajo.

Esta ley, señores legisladores y señoras legisladoras, es considerada por la ONU como una de las acciones en el ámbito legislativo en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, y es citada como ejemplo por esta organización. Sin embargo, han pasado ocho años de su sanción y la cuota del 8 % en los ingresos al Estado sigue sin cumplirse. ¡Es así! ¡Sigue sin cumplirse!

En 2020 el ingreso de personas afrodescendientes al Estado a través de los llamados públicos fue inferior al de 2014. En 2020, se da el menor ingreso de personas afrodescendientes al Estado en los últimos siete años. 133 personas afro empezaron a trabajar en el ámbito público en el año 2020, mientras que 19.210 puestos de trabajo en el Estado fueron cubiertos. Reitero: del total de 19.210 personas que ingresaron al Estado, solo ingresaron 133 personas afro. Si se hubiera cumplido con lo que establece la Ley Nº 19.122 deberían haber ingresado 1.537 personas afrodescendientes. Ingresaron únicamente 133; un 0,69 %, cuando la ley establece el 8 %. Esto demuestra, señor presidente, un incumplimiento flagrante a una ley nacional vigente. Nos preguntamos una vez más qué hará este Parlamento frente al reiterado incumplimiento cada vez más evidente. Por nuestra parte, vamos a pedir las explicaciones necesarias, y exigiremos que se implementen las sanciones que correspondan por esos incumplimientos. El no cumplimiento de la ley se suma, además, a la preocupante ausencia de una política pública clara dirigida a la población afrodescendiente que incluya las metas, los indicadores, las acciones puntuales y el presupuesto.

No se ha avanzado en la implementación del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia previsto para ser desarrollado en los años 2020 y 2021, el cual contiene ya diez acciones generales y estratégicas además de análisis de resultados esperados, verificación e intercambio con todas las instituciones involucradas.

Es imperiosa la necesidad de dar continuidad y profundizar estos programas. Es urgente que se implementen más y mejores políticas transversales que combatan la discriminación, la inequidad y el racismo al tiempo que se visibilice la agenda de las organizaciones y colectivos afrodescendientes de nuestro país, promoviendo políticas de acciones afirmativas para esta población.

Nuestro compromiso es una vez más con los menos privilegiados, con los que siguen siendo, en pleno siglo XXI, los olvidados.

Queremos terminar nuestra intervención con un pensamiento del líder afro Nelson Mandela: "El camino que tendremos que recorrer no será fácil. Todos sabemos con qué empecinamiento el racismo puede aferrarse a la mente y con qué profundidad puede infectar el alma humana. [...] Por dura que pueda ser esta batalla, no nos rendiremos. Sea cual fuere el tiempo que requiera, no cejaremos en nuestro empeño. El hecho de que el racismo degrade tanto al perpetrador como a la víctima nos exige que, para ser leales a nuestro compromiso de proteger la dignidad humana, luchemos hasta lograr la victoria".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio del Interior, a Presidencia de la República, a todas las juntas departamentales, a todas las organizaciones afro y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Cuestión política planteada por el señor representante Iván Posada Pagliotti

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: queremos solicitar a la Cámara -de acuerdo con lo que establecen los incisos penúltimo y último del artículo 50- que se califique como cuestión política el planteo que nosotros realizaremos, a efectos de poder dar respuesta a afirmaciones vertidas por el señor diputado Eduardo Lust, en cuanto señaló que el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente trabajan para UPM.

Como es notorio, esta afirmación es falsa; afecta directamente a nuestro Partido, a quienes ejercemos representación en esta Cámara y también a quienes ejercen representación de nuestro Partido en el gobierno de la República.

En tal sentido solicitamos a la Cámara que se habilite la posibilidad de este planteo como cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Iván Posada.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en Uruguay, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Constitución de la República -como es notorio-, "Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma divulgación [...]". Pero se establece un régimen para todos los ciudadanos y ciudadanas de la República responsables de esos dichos, en tanto el mencionado artículo expresa: "[...] quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren".

Sin embargo, ese régimen no es aplicable a quienes ejercemos representación en el ámbito legislativo. De acuerdo con lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". Y yo creo que el concepto de "desempeño de sus funciones" es lo suficientemente

amplio como para incluir cualquier tipo de actividad que desarrolle tanto un senador como un representante.

Las afirmaciones del diputado Eduardo Lust plantean, directamente, una descalificación del Partido Independiente y de quienes lo representamos en los distintos ámbitos a los que hice referencia porque se está sosteniendo que trabajamos para UPM. Esto incluso podría tener, desde el punto de vista político, consecuencias para quien habla, porque si alguien piensa que quien habla trabaja para UPM, perfectamente puede llegar a solicitar la aplicación del numeral 2º) del artículo 124 de la Constitución de la República, que dice: "Los Senadores y los Representantes tampoco podrán durante su mandato: [...] Tramitar o dirigir asuntos de terceros ante la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados". Y establece después: "La inobservancia de lo preceptuado en este artículo importará la pérdida inmediata del cargo legislativo".

Por tanto, no se trata de una afirmación que no tenga consecuencias.

En ese sentido, nosotros queremos dar cuenta a la Cámara -porque este es un nuevo período legislativo- de la actuación del Partido Independiente en todo lo referente a esta nueva inversión de UPM y, en particular, a los compromisos que asumió la República.

Desde nuestro punto de vista, la decisión del gobierno en el período anterior estuvo prácticamente marcada desde el comienzo por tratar de gestar una nueva inversión en plantas de celulosa y está claro -me parece que es obvio- que, al mismo tiempo que el gobierno trató de gestionar la concreción de esa inversión, procuró evitar, por otro lado, un nuevo conflicto con la República Argentina; porque planteada una inversión de planta de celulosa, lo más natural -lo obvio-, habría sido la ampliación de la planta que UPM tiene actualmente en el departamento de Río Negro, por razones de eficiencia, que creo que no vale la pena destacar.

En lo personal y en lo que tiene que ver con el Partido Independiente, entendimos que esa inversión, tarde o temprano, iba a llegar y que en todo caso el gobierno de la República debía tener una actitud más de espera a efectos de lograr una mejor negociación respecto a ese emprendimiento. Creemos que eso hubiera sido lo más conveniente.

Lamentablemente, por decisión del gobierno anterior se estableció que como contrapartida a una nueva radicación de la planta en el interior del país -se manejaban distintas opciones; una de ellas fue la que finalmente se concretó en las cercanías de Paso de los Toros, o más precisamente en lo que se llama Pueblo Centenario- nuestro Estado, el Estado uruguayo, se hacía cargo de la inversión en el Ferrocarril Central. Desde nuestro punto de vista, esto generó una gran desventaja en la negociación e indudablemente produjo resultados que van a ser inconvenientes para la República porque los costos del Ferrocarril Central, que es una obra de participación público-privada, no implican solo la construcción, sino directamente todo el costo de financiamiento de la obra. A nuestro juicio, esa ecuación económico-financiera termina siendo perjudicial para los intereses de la República. Pero una vez que se firmó ese contrato, una vez que nuestro país asumió esos compromisos, necesariamente al gobierno que encabeza el presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, no le corresponde otra actitud que el cumplimiento de los contratos, tratando de que esta inversión se lleve adelante y genere los mayores beneficios para nuestra República, y asumiendo los costos que se van a derivar de la construcción del Ferrocarril Central. A esta situación se vio enfrentado el actual gobierno de la República, y no tenía ninguna otra salida -aunque se dijo en algún momento que la pandemia habilitaba a la no ejecución del contrato con UPM- porque nuestro Estado tenía asumido un contrato con la construcción del Ferrocarril Central lo cual, en cualquier caso, haría que una decisión en contrario, de no llevar adelante el emprendimiento de UPM, provocara que la situación se hiciera aún más gravosa para los intereses de nuestra República.

En la legislatura pasada hubo dos acciones políticas concretas sobre este tema. Una fue la interpelación a varios ministros que llevó a cabo el actual presidente de la República en el Senado, y la otra fue un pedido de informes que nosotros realizamos en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en ocasión de la presentación de la rendición de cuentas del año 2017; estoy hablando ya del año 2018.

En esa oportunidad, cuando se presentó la rendición de cuentas de 2017, en virtud de que en ella se incluía un artículo por el cual los ahorros generados en el fondo nacional de eficiencia energética

se traspasaban para la construcción del Ferrocarril Central, nosotros solicitamos al señor ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, información respecto a qué estudios se habían hecho sobre los beneficios y costos, por un lado, de lo que era el emprendimiento de UPM y, por otro, de la construcción del Ferrocarril Central para el cual se solicitaba esa transferencia de fondos. Pasaron varios meses para que nos respondiera. En realidad, en esa manifestación que nosotros hicimos incluso en el ámbito de esta Cámara, cuando consideramos el presupuesto y señalábamos e historiábamos estos aspectos que estábamos planteando, reclamamos esta información y decíamos que entendíamos que el Poder Legislativo tenía derecho a conocer. Decía: "¡Debemos saber cuál es el compromiso que asume el Poder Ejecutivo en la construcción de la obra del Ferrocarril Central! Hoy" -esto era del jueves 16 de agosto de 2018- "existe una total ignorancia al respecto. No conocemos siquiera las estimaciones que se hicieron. Por eso nuestro voto negativo [...]".

El señor ministro de Economía y Finanzas, en el transcurso de 2019, nos envió un documento cumpliendo con su palabra. Ese documento, señor presidente, es el único que obra en la Cámara respecto a información en relación a la inversión del Ferrocarril Central. Fue el mismo documento que en oportunidad de la interpelación que realizara el señor diputado Eduardo Lust manejara en varias de las preguntas.

Por eso, señor presidente, en razón de cuál ha sido la trayectoria de nuestro Partido es que rechazamos enfáticamente esta afirmación en el sentido de que el Partido Independiente trabaja para UPM. Este era el único ámbito donde podíamos decirlo frente a todos los demás integrantes de este Cuerpo. Por eso solicitamos esta cuestión política para que quedara claro nuestro rechazo a estas afirmaciones y para que además quedara claro que en ningún caso ningún integrante del Partido Independiente ha incumplido lo que está establecido en el numeral 2º) del artículo 124 de la Constitución de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: claramente, voy a contestar al señor diputado Iván Posada, pero quiero hacer una aclaración previa. Yo no soy amigo del señor diputado Iván Posada, pero lo respeto enormemente. Es más, él me ha orientado para entender las leyes de presupuesto porque compartimos la comisión y compartiremos otras, seguramente.

El señor diputado Iván Posada cita bien el artículo 29 de la Constitución -lo que me parece perfecto-, en el sentido de que la expresión del pensamiento es libre y no hay censura. Y el que comete un delito al expresar el pensamiento es objeto de las consecuencias de ese delito. Luego, está el artículo 112, que dice que los legisladores jamás serán responsables por sus votos u opiniones en el ejercicio de su función. Y por el ejercicio de su función se entiende también la actividad parlamentaria fuera de este recinto.

El artículo 124, que también cita el señor diputado -por el cual se podría destituir a un legislador por tramitar asuntos para terceros; es una denuncia que pesa sobre mi actuación, dicho sea de paso, por acompañar a un grupo de vecinos en un referéndum contra el tren de UPM-, es más discutible porque se podría trabajar para UPM no frente a la administración pública. Pero me consta que el señor diputado Iván Posada no lo hace.

Como usted sabe, señor presidente, a nosotros nos gusta el sabio popular, el que ha hecho los proverbios. Inclusive, dije más de una vez que habría que levantarle un monumento en algún momento. Y hay un pasaje de un proverbio, que todos conocen, que dice:

"No venga a tasarme el campo

Con ojos de forastero

Que no es como usted lo dice

Sino como yo lo veo".

Yo, en un programa de radio, dije que el Partido Independiente, el Partido Nacional y el Partido Colorado trabajan para UPM. Y un poco más adelante expresé que el partido Frente Amplio, en el período anterior, trabajó para UPM, porque es un hecho notorio.

"El doctor Fratti es el presidente de la Cámara de Representantes": es un hecho notorio. Ahora, "El doctor Alfredo Fratti es un excelente presidente": eso

ya es un hecho subjetivo. Yo creo que lo es, pero alguien puede decir lo contrario.

Ahora, voy a la acepción de la palabra "trabajo", porque el idioma español tiene un contenido preciso. Yo nunca dije que el señor diputado Posada ni el Partido Independiente, ni el Partido Nacional, ni el Partido Colorado -hoy-, ni el partido Frente Amplio -ayer- trabajaran remunerados; eso sí sería un atrevimiento y, yo diría, un delito. No hay remuneración de UPM. Pero si yo leo la definición del vocablo, dice que trabajo es "Ocuparse en cualquier actividad física o intelectual", "Ejercer determinada profesión u oficio", "Desarrollar su actividad", "Intentar conseguir algo, generalmente, con esfuerzo", "Aplicarse o dedicarse con esfuerzo a la realización de algo" y "Tratar de influir en alguien para lograr lo que se desea de él". Y otra acepción también es "Tener una ocupación remunerada en una empresa". Quiere decir que la palabra tiene muchas acepciones. Yo no me refería a la acepción remunerada. Pero que trabajan para UPM no es para avergonzarse. Nadie lo puede acusar. Yo no los acusé de que trabajaban para UPM. Yo dije que desde mi óptica, así como yo lo veo, el gobierno trabaja para UPM porque el gobierno quiere que UPM se instale. En las diecinueve capitales departamentales tenemos una oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y en la planta de UPM, en un hecho sin precedentes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instaló una de sus oficinas, donde hace diez días tiene un conflicto y no lo puede resolver. No tiene precedentes que el señor ministro mande una oficina del Ministerio a una fábrica; porque, en última instancia, es una fábrica.

El artículo 7º del contrato -tan citado-, a texto expreso, permitía al actual presidente de la República, ante un hecho imprevisto -no lo voy a leer porque todos lo conocen de memoria-, detener la construcción de la planta por una causa extraña no imputable, en la medida en que dicho evento o circunstancia no pudiera ser superada y no pudiera haber sido evitada o resistida por la parte afectada ejerciendo diligencia razonable. Entonces, ¿qué le pedimos al señor presidente? "Como vino el virus que paralizó al planeta, usted podría paralizar la planta hasta que vea cómo suceden los hechos y luego, viendo cómo viene la situación, reactivar la construcción". Además, el literal (a) del artículo 7.2, dice que una de las causas imputables es la existencia de epidemias.

Ahora bien, el presidente tenía la legitimidad para decir: "Mire, yo a pesar de que el contrato me

habilita, no lo quiero aplicar". Y sí; yo no lo acuso de eso; yo constato un hecho. El presidente de la República continuó con la planta. Cuando estaba todo el país en cuarentena, el presidente de la República, con el visto bueno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, levantó la cuarentena de la construcción para que empezaran a construir la planta, y para los niños de la escuela rural simultáneamente. Este gobierno, con todas las desprolijidades y todo lo que se le pueda achacar al gobierno anterior, continuó ejecutando el contrato porque cree que es lo mejor para la República; entonces, trabaja para que eso se concrete. Cuando le dijeron que tenía que expropiar doscientos padrones -ahora son mil quinientos-, el gobierno podría haber dicho: "Yo doscientos expropio -porque yo trabajo para que UPM se instale, yo trabajo para UPM-, pero yo pagué un informe -el gobierno pagó US\$ 5.000.000 a UPM por el estudio del trazado del tren sin revisarlo y asumió el financiamiento del proyecto- y resulta que ahora son mil expropiaciones más. ¿Qué hacemos?" El Ministro de Transporte y Obras Públicas de este gobierno declaró que va a hacer las expropiaciones y que está negociando con UPM para que no le haga un juicio porque están atrasadas. ¿Eso es trabajar para UPM? Para mí, sí. Nosotros trabajamos para limitar la forestación. El diputado Lust presentó un proyecto interpretativo de la ley de inversiones. ¿El diputado Lust trabaja para limitar la ley de inversiones? Sí. A mí no me da vergüenza; estaré equivocado. El diputado Lust presentó un proyecto para interpretar el artículo 318 de la Constitución. ¿Está equivocado? No sé; es lo que yo creo. "¿Usted siente vergüenza por eso?". No.

Hay otro dicho popular, señor presidente: "El que tiene cola de paja, solito le brotó el humo". Yo veo que el gobierno hace ingentes esfuerzos para que esto se concrete. El exministro de Transporte dijo en VTV Noticias: "Puse al Ministerio de Transporte a trabajar para UPM". Ahora, ¿eso está mal? No. Esa es una posición del ministro de Transporte, que cree que lo mejor es trabajar para UPM. Entonces, uno no se tiene que avergonzar de encarar una tarea de gobierno cuando está convencido de que es buena. Yo creo que es mala. Es mi discurso; sé que aburro. Un diputado del Partido Nacional dijo que el diputado Lust "es un irresponsable y nos tiene aburridos". Bueno; los dos minutos que le dedico a esto, me tienen que bancar.

Yo lo que digo es lo siguiente: definiendo un proyecto de país que, seguramente, pueda estar

equivocado, pero es el proyecto que yo defiendo, sin UPM, sin los US\$ 4.600.000.000 que Uruguay va a invertir en UPM, cuando hoy están los legisladores del Frente Amplio echándole en cara a la ministra Arbeleche por qué no le da US\$ 100.000.000 o US\$ 200.000.000 a determinado grupo de nuestra población que está pasando hambre. Prefiero eso otro a esto. Entonces, yo defiendo un proyecto de un país sin UPM; es mi visión de proyecto. Si mañana yo digo que el Partido Independiente, el Partido Colorado, el Partido Nacional y el partido Frente Amplio trabajan para UPM, en el concepto de mi lectura de las ocho definiciones del diccionario, trabajan para UPM. Yo no los juzgo por eso, no cometo un delito al decir esto y no acuso al diputado Posada de acuerdo a una norma ética o moral. Yo, simplemente, doy una opinión. Ahora, si uno no puede opinar porque inmediatamente la contraparte se va a sentir atacada, cuando ella misma dice que estoy ejerciendo un derecho consagrado en la Constitución, que lo he ejercido legítimamente y que se me ha perseguido por eso... Es cierto: hay una denuncia del Frente Amplio y creo que del Partido Nacional, de los ediles de Canelones, que pidieron la aplicación del artículo 124 que el diputado Posada citó, porque yo acompañé una recolección de firmas de un grupo de vecinos contra el tren ambienticida de UPM -ninguno de nosotros vive frente a la vía-, y pidieron que fuera expulsado de la Cámara porque acompañé un referéndum. La Corte Electoral dijo que los gobiernos departamentales no tenían competencia para decir por dónde pasa un tren. Si mañana a AFE se le ocurre hacer un tren entre la Plaza Independencia y el Obelisco, la intendenta Cosse no puede hacer nada porque la Corte Electoral dice que no tiene competencia para decir por dónde pasa el tren. Entonces, esa es la demostración práctica de que el gobierno está embarcado en que UPM termine su instalación; le ha facilitado todo, le ha dado dinero, le puso una oficina y permitió que vinieran trabajadores del extranjero en situaciones que no digo que fueran irregulares, pero cuando las fronteras estaban cerradas, venían de todos lados. Hay más de doscientas empresas tercerizadas en UPM y no sé qué control está haciendo el Ministerio de Trabajo. Y en este momento de crisis sanitaria, hay cientos y decenas de funcionarios afectados. Fueron; hay. Esas noticias no salen, sin embargo, si uno va, ahí están las noticias.

Ya veo la luz que me señala que el tiempo de que dispongo se termina. Pido disculpas a la Cámara

por la distracción. Y le digo al diputado Posada que no tengo nada personal contra él ni creo que se haya beneficiado de algo; al contrario, lo digo expresamente. Incluso, los representantes de nuestro gobierno que firmaron el contrato firmaron por escrito que no habían recibido coimas y que no habían sido invitados a ningún entretenimiento. Bueno; claramente, yo no desconfío de que no los invitaron ni de que no los coimearon, porque lo pusieron a texto expreso. ¿Hay que ponerlo a texto expreso? Este gobierno recibió el paquete del gobierno anterior, pero yo entiendo que tenía posibilidad de mejorar y renegociar ese contrato. Es lo que entiendo yo. El gobierno renunció a esa competencia, tal vez en el acierto, y el error es mío.

Entonces, el gobierno, todo el gobierno, legítimamente -se podrá estar en desacuerdo, pero no es ilegítimo-, está trabajando para UPM, así como está trabajando en todas las áreas que el gobierno ha encarado. Yo dije que el gobierno está trabajando para UPM; y no nos olvidemos de que el director forestal es un excontratista de UPM que el señor presidente conoce bien. Y el actual ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca es un ejecutivo de UPM. Me pueden decir que renunció ayer; habrá renunciado ayer, pero según la información que hay, es un ejecutivo de UPM. El señor ministro de Transporte es un importante empresario camionero. Y, bueno, esa es la realidad. Yo no acuso ni al señor ministro de Ganadería, ni al señor ministro de Transporte, ni al señor director Forestal, ni al señor director de Medioambiente, que es de mi Partido y ha dado todas las excepciones y permisos ambientales. Yo constato un hecho. En el sentido que le doy al vocablo -trabajar rentado es una acepción, pero tiene otras quince en cuanto a trabajar sin recibir retribución-, lo que dije lo sostengo. Y no me parece indigno hacerlo. Es una visión de país y de República que los partidos tienen, que no es la mía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Entonces, le digo al diputado Posada que yo nunca puse en duda la honorabilidad de él, ni del ministro, ni del Partido como institución, sino que constaté un hecho que tal vez esté equivocado, pero lo sigo sosteniendo respetuosamente, aclaro.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: no voy a entrar en disquisiciones. Cuando se hace una afirmación de la naturaleza que hizo el diputado Eduardo Lust, de alguna manera, se deja entrever una relación directa, sea remunerada o no, en la defensa de un interés de un particular. Por tanto, señor presidente, de manera expresa quiero decir que rechazo enfáticamente esa expresión.

Los representantes del Partido Independiente en el gobierno de la República y quien habla como representante del departamento de Montevideo tienen un único trabajo, que es el trabajo para los intereses de nuestra República. A ella nos debemos, y esos son los intereses que defendemos. ¡No defendemos los intereses de ningún particular ni de ninguna empresa privada! ¡Defendemos los intereses de la República!

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: debo contestar una alusión política al Partido Colorado cuando se dice que el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que notoriamente pertenece a nuestra colectividad, el ingeniero Fernando Mattos, es un ejecutivo de UPM. Yo digo que no es así. El ingeniero Fernando Mattos integró, tiempo atrás, la Fundación UPM, que es una entidad de finalidades benéficas que actúa en el marco de lo que se llama responsabilidad social empresarial. Desde ese punto de vista, promovió una serie de donaciones a escuelas de la zona, obras de interés social, actividades de ese tipo. Antes de ingresar a desempeñarse como presidente de INAC, no como ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el ingeniero Mattos renunció a esa posición que tenía en la Fundación UPM y que no tenía ningún carácter lucrativo; era un cargo absolutamente honorario para cumplir con actividades sociales de interés de la población rural de la zona. Eso es en primer lugar.

Por lo demás, digo que el planteo que hizo recién el señor diputado Lust demuestra que lo que estaba diciendo es que los integrantes de esta asamblea trabajamos por el fomento de la industria, la agricultura y el comercio, que es lo que nos manda hacer la

Constitución de la República. Si pensara de otra manera, no andaría con insinuaciones, sino que diría que estamos siendo coimeados por alguna empresa para hacerle favores, cosa que dijo expresamente que no estaba en su intención decir, y que no lo había dicho. Entonces, caemos en lo obvio: sí, trabajamos para fomentar la agricultura, la industria y el comercio, porque eso es lo que nos manda hacer la Constitución, porque eso es lo que queremos y debemos hacer para impulsar la prosperidad y el desarrollo del país. Cualquier otra clase de insinuación es falsa y calumniosa. Venimos acá a trabajar en cumplimiento de un programa partidario, en el marco de la Constitución y la ley, con una trayectoria de servicio a la República que, feliz y honorablemente, tenemos muchos de nosotros, que demuestra que hemos actuado siempre de manera absolutamente honesta y decente. ¡No admitimos en ese plano ninguna clase de cuestionamiento y decimos con orgullo que integramos un partido que trabaja por el interés nacional de la manera que lo entiende correcto y pertinente, y en esa línea habremos de mantenernos!

(¡Muy bien!)

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco al diputado Pasquet que me haga esa aclaración. Yo dije que el ministro era un ejecutivo de UPM y que había renunciado; no sabía si había renunciado para ocupar su lugar en el Ministerio o en el INAC, pero un ejecutivo de UPM; no sé si hacía obras de beneficencia y caridad, pero lo fue...

(Interrupción del señor representante Ope Pasquet)

—Bueno, entonces, me rectifico: el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca fue ejecutivo de la Fundación UPM, que no es lo mismo que UPM.

(Murmullos)

—Coincide en el nombre, pero no es lo mismo.

Lo otro que dice el diputado Pasquet, yo no lo dije. Que no se sienta calumniado ni herido en su honorabilidad ni en su trayectoria, que lo ha puesto allí por tantos años y que yo le reconozco, porque de eso no hablé para nada. Inclusive, él dice lo que yo digo. Hay partidos políticos que tienen una visión de

república –yo no digo "país", porque "país" es una construcción tecnológica financiera, que no es lo mismo que una república- que no es la mía. Entonces, yo trabajo para la industria, el trabajo y todo lo otro que el diputado Pasquet dijo, sin UPM, con productores agropecuarios produciendo determinados productos que no son, necesariamente, todos forestales, como la pesca y demás; la lista es interminable. O sea que coincidimos perfectamente.

Nunca acusé al diputado Pasquet; no podría hacerlo porque conozco al diputado Pasquet, y sé que tiene una trayectoria que él defiende y yo se la reconozco. Ni siquiera lo calumnié ni lo acusé absolutamente de nada. Simplemente, digo que nosotros tenemos una visión de república distinta a la que, posiblemente, tiene el Partido Colorado en ese aspecto. En otros aspectos coincidimos. Y ninguno de los dos estamos equivocados. Tenemos una visión distinta. Es como le decía Gandhi a los hindúes cuando los ingleses los mataban: "No son malos. Están equivocados". Bueno, tenía esa forma de actuar. Yo creo que están equivocados, y en ningún momento pasó por mí herir lo que el diputado Pasquet defiende con ahínco y que bien lo hace, por otra parte.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional rechaza *in totum* las afirmaciones de que el Partido Nacional trabaja para UPM, que no tienen fundamento. En atención a nuestras responsabilidades de gobierno, también vamos a dejar por acá este debate.

Gracias.

23.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier y el señor representante Carlos Varela Nestier, presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola. C/1682/021

- A la Comisión de Legislación de Trabajo y Seguridad Social".

24.- Proyectos presentados

"RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA. (Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 6 de julio de 2021

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo el sector de la citricultura de nuestro país atraviesa una situación compleja a partir del cambio varietal. Es una política liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en acuerdo con trabajadores y empresarios.

La consolidación de mercados sumamente exigentes y como contrapartida generantes de buenos precios, hace asegurar el desarrollo del sector. La situación se da en el mientras tanto, se han acortado las zafras, las fuertes inversiones en nuevas quintas aún no están en producción. Lo que redundaría impactando en los jornales anuales de trabajadoras y

trabajadores con mucha experticia que serán absolutamente imprescindibles para cuando la producción esté a plenitud.

Año a año el Poder Legislativo envía minutas de comunicación para que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley de subsidio especial. Este año en particular el personal de la chacra de la empresa SAMIFRUIT S. A. (razón social de la multinacional San Miguel de Tucumán), aproximadamente 90 recolectores, están llegando al final de la zafra.

La zafra del sector citrícola estaría finalizando en setiembre pero en la delicada situación en relación al trabajo en general y a fin de evitar un impacto social y laboral negativo, sumado al escenario de una pandemia que lo complejiza aún más, y para evitar mayores perjuicios al sector, así como también de proteger la capacidad productiva del mismo, y tratándose de una rama de actividad muy importante para nuestro país, se solicita al Poder Ejecutivo que extienda el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector citrícola al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 6 de julio de 2021

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro".

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 7 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de julio de 2021 y por el día 9 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 13 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 16 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 21 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 23 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 28 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 30 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 2 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 4 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Diego Echeverría, por el día 14 de julio de 2021, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 6 de julio de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevo suplente:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado, Diego Echeverría.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2021.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Miguel Ángel Plada Escobal, Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, Javier Antonio Carballal Casella, Luis Artola, María José Mafío Pereria, Eduardo Costa y Adolfo González García.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, Hoja de

votación Nº 22, Diego Echeverría, por el día 14 de julio de 2021.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Miguel Ángel Plada Escobal, Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, Javier Antonio Carballal Casella, Luis Artola, María José Mafío Pereria, Eduardo Costa y Adolfo González García.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

26.- Acuerdo con el gobierno de Japón respecto a la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con el gobierno de Japón respecto a la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 388

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley: "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de enero de 2021.

En cuanto a los antecedentes, el incremento del comercio internacional y su creciente complejidad han implicado para las "Administraciones Aduaneras"

nuevos desafíos, ya que deben ejercer un control eficaz de las operaciones comerciales, asegurando el cumplimiento de la legislación aduanera y de las políticas comerciales, combatir los ilícitos aduaneros y, al mismo tiempo, facilitar el comercio legítimo.

El intercambio de información entre las "Administraciones Aduaneras" constituye una herramienta eficaz para el cumplimiento de esos cometidos, ya que les permite disponer de información oportuna y precisa para la prevención y represión de los ilícitos aduaneros.

Con el objetivo de impulsar la asistencia mutua y la cooperación entre las "Administraciones Aduaneras", la Dirección Nacional de Aduanas, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas, ha tomado la iniciativa para la negociación de esta clase de Acuerdos con diferentes países, en este caso con Japón.

Desde el punto de vista técnico, este Acuerdo constituye una oportunidad para mejorar e incrementar el comercio bilateral, facilitando y agilizando el comercio, al mismo tiempo que velará por la correcta aplicación de las medidas de prohibición, restricción y control.

Por otra parte, dicho Acuerdo se firmó en ocasión de la visita oficial a nuestro país del ministro de Relaciones Exteriores de Japón, en el marco de la celebración del centenario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Japón, siendo una excelente herramienta para contribuir al impulso que tendrán las relaciones comerciales binacionales.

Este Acuerdo se sumará al ya vigente Acuerdo de Liberación, Promoción y Protección de Inversiones y al Acuerdo para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, completando el marco jurídico para el fomento del comercio e inversiones entre ambos países.

El referido Acuerdo consta de un preámbulo y veinte artículos.

En su artículo 1º se definen algunos términos que son empleados a lo largo del documento con el objetivo de asegurar una interpretación uniforme del texto, entre ellos se identifican las "Administraciones Aduaneras" para ambos países, que tendrán a su cargo la implementación del Acuerdo.

En el artículo 2º se establece el alcance del Acuerdo y se dispone que las "Administraciones Aduaneras" de las partes se prestarán asistencia mutua para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, conforme a la legislación vigente en cada país y dentro de los límites de competencia y recursos de cada Aduana. En el artículo 3º se establece el alcance de la asistencia que se brindarán las "Administraciones Aduaneras", ya sea previa solicitud o por iniciativa propia, a través del intercambio de información para garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera y para prevenir, investigar y reprimir cualquier ilícito aduanero.

En los artículos 4º y 5º se establecen casos especiales de asistencia, referidos a la información que se deberá proporcionar, previa solicitud, para comprobar la legalidad de la importación o exportación de mercaderías entre ambos países y la posibilidad de ejercer vigilancia especial en determinadas situaciones.

El artículo 6º establece la forma y contenido que deberán observar las solicitudes de asistencia y el principio de que la información se comunicará directamente entre los funcionarios designados por las respectivas "Administraciones Aduaneras".

En el artículo 7º se contempla la posibilidad de que se autorice la presencia de funcionarios de la administración requirente en investigaciones que se lleven a cabo en el territorio aduanero del país de la "Administración Requerida", estableciéndose las condiciones y formalidades para ello.

El artículo 8º refiere a la utilización de la información que se reciba en virtud del Acuerdo, y establece disposiciones para garantizar la protección y confidencialidad de la misma, cumpliendo así con la normativa nacional en la materia.

En el artículo 9º se reglamenta la utilización de la información recibida en virtud del Acuerdo, en procesos penales, para lo cual se deberá obtener el consentimiento previo de la administración aduanera que brindó la información.

El artículo 10 establece excepciones a la obligación de prestar asistencia, en aquellos casos en que la "Administración Requerida" considere que puede atentar contra la soberanía, la seguridad, el orden público u otro interés sustancial de su país o implique la violación del secreto comercial, industrial o profesional, en cuyo caso se podrá denegar o suspender la asistencia o someterse a determinadas condiciones.

En el artículo 11 se atienden las áreas de cooperación técnica entre las "Administraciones Aduaneras", incluyendo la capacitación de funcionarios aduaneros.

El artículo 12 dispone la obligación de notificar a la "Administración Requirente", en caso de que no pueda ejecutarse una solicitud, proporcionando una exposición de motivos de la denegación o aplazamiento.

El artículo 13, referido a los costos, dispone que los gastos derivados de la implementación del Acuerdo estarán a cargo de las respectivas "Partes", en tanto que se deberán hacer consultas previas para determinar las condiciones para el cumplimiento de la solicitud, cuando esto demande gastos de naturaleza sustancial o extraordinarios.

El artículo 14 refiere a la implementación del Acuerdo y dispone que las controversias que puedan suscitarse se resolverán mediante consulta mutua entre las "Partes", pudiendo las "Administraciones Aduaneras" concluir arreglos específicos para la aplicación del Acuerdo.

En el artículo 18 se establece que el Acuerdo se aplicará a los territorios aduaneros de ambos países. Los artículos 16, 17 y 19 establecen disposiciones que son de estilo, referidas a la entrada en vigor, terminación y revisión del Acuerdo.

En suma, este Acuerdo, complementará el marco jurídico económico comercial con el que se cuenta y contribuirá a reforzar los vínculos bilaterales, lo cual favorecerá el desarrollo del comercio, la cooperación y la atracción de las inversiones, en particular en el marco de la celebración de los cien años del relacionamiento bilateral.

Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley informado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de enero de 2021".

27.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 6)

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 6 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ignacio Estrada, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 7 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 7 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 6 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 6 de julio de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Candidatos presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua. (Declaración)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Candidatos

presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua. (Declaración)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 453

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Se han presentado dos proyectos sustitutivos.

Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

Su convicción y respaldo al derecho que tienen los pueblos de manifestarse de forma legítima.

Su rechazo a toda forma de persecución política por parte del Estado.

Su condena a todas las formas de represión y abuso de las fuerzas represivas.

Su rechazo al asesinato de líderes políticos y sociales en Colombia.

Su rechazo a la persecución y encarcelamiento a dirigentes políticos y sociales, como en el caso de Chile, y que ha cobrado particular relevancia en el caso de Nicaragua, y su convencimiento que el derecho a la manifestación y oposición política, dentro de los marcos legales y respeto a la Constitución, son parte fundante de la plena democracia.

Reafirma la importancia y vigencia del principio de la no injerencia y no intervención en los asuntos internos y el no aislamiento de los países de la región".

—Léase el proyecto sustitutivo presentado por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Carlos Varela Nestier, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Visto: la detención de varios precandidatos a la Presidencia en la República de Nicaragua y otros incidentes que han socavado la democracia, así como la transparencia, justicia y credibilidad de las elecciones en dicho país.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

1. Su convicción y respaldo al derecho que tienen los pueblos de manifestarse en forma legítima.

2. Su rechazo a toda forma de persecución política por parte del Estado.

3. Su condena a todas las formas de represión y abuso de la fuerza represiva.

4. Su rechazo a la persecución y encarcelamiento de dirigentes políticos y sociales de Nicaragua, país en el que han inhabilitado varios partidos políticos y han sido encarcelados dirigentes y candidatos de estos partidos, así como la persecución de periodistas que informaban de este proceso.

5. Su convencimiento que el derecho a la manifestación y oposición política, dentro de los marcos legales y de respeto a la Constitución, son parte fundamental de la plena democracia.

6. Su exhortación al gobierno de Nicaragua a que restablezca un clima institucional que haga posible la celebración de elecciones con garantías para todas las partes.

7. Reafirma la importancia y vigencia del principio de no injerencia y de no intervención en los asuntos internos de los países de la región".

—En discusión.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente.

Solicito que el proyecto sustitutivo firmado solo por mí sea retirado de la consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Así se hará, señor diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución remitido por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota)

—Cero en ochenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto sustitutivo presentado por los señores

diputados Rodrigo Goñi Reyes, Carlos Varela Nestier, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano e Iván Posada Pagliotti.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: semanas atrás -hace prácticamente un mes-, con varias señoras diputadas y varios señores diputados, presentamos un proyecto de resolución sobre la situación que estaba atravesando y atraviesa al día de hoy Nicaragua.

Lamentablemente, en el devenir de estas semanas la situación no solamente no ha mejorado, sino que se ha visto perjudicada y ha empeorado. Eso ha devenido en la detención, a lo largo de este mes y medio, desde el 28 de mayo a la fecha, de prácticamente una treintena de precandidatos presidenciales, ex guerrilleros sandinistas, líderes de la oposición, periodistas, líderes estudiantiles y líderes de movimientos de campesinos, así como empresarios.

Realmente, esta situación que atraviesa la hermana República de Nicaragua no hace más que llenar de dolor a este pueblo, al pueblo oriental, y a sus representantes en el Parlamento.

Hace un par de semanas el Senado de la República se expresó en el mismo sentido que hoy lo hace la Cámara de Representantes, la que tomó nota de la resolución que fue votada por la unanimidad de presentes en el Senado y hoy se expresa de la misma forma -por unanimidad de presentes- sobre la materia.

Esta Operación Danto, en estos cuarenta días, ha detenido a Pedro Joaquín Chamorro, Miguel Mendoza, María Fernández Flores, Miguel Mora, Luis Rivas Anduray, Pedro Vásquez, Víctor Hugo Tinoco, Hugo Torres, Suyen Barahona, Dora María Téllez, Ana Margarita Vijil, Tamara Dávila, José Pallais Arana, José Adán Aguerri, Violeta Granera, Juan Sebastián Chamorro, Félix Maradiaga, Arturo Cruz, Cristiana Chamorro, Marcos Fletes, Walter Gómez, Lesther Alemán, Max Jerez, Medardo Mairena, Pedro Mena, Freddy Navas y Pablo Morales. Lamentablemente, el señor Ortega y

su esposa, la señora Murillo -esa pareja que hoy gobierna ese país-, y ese régimen que se ha instalado en la República de Nicaragua nos hacen reafirmar un concepto que tiempo atrás manejó el hoy presidente de la República: el señor Ortega es cada vez más Somoza que Sandino.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Agradeciendo su generosidad por esos segundos, señor presidente, y a la Cámara por permitir expresarnos sobre el tema, vamos a terminar nuestra intervención aquí, porque el tiempo, al igual que el régimen de Nicaragua, Cuba y Venezuela, es tirano.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: comienzo diciendo que Nicaragua nos duele. Nos duele profundamente a quienes en plena dictadura vimos como una luz de esperanza el triunfo de la revolución sandinista; en un momento de oscuridad en Centroamérica había una luz, la que se consiguió con enorme sacrificio, con miles de muertos, entre ellos, uruguayos que dieron su sangre para liberar del tirano al país centroamericano.

Confiamos en esa revolución, confiamos en sus principios; hablamos de una revolución que fue atacada desde el inicio por los contra y que fue financiada por Estados Unidos, que durante décadas sostuvo a Somoza en el poder.

Desafortunadamente, esos sueños hoy no los vemos realizados en el actual gobierno de Nicaragua y, por esa razón, en su momento el Frente Amplio presentó la declaración que fue leída por la Mesa; esa declaración condena y rechaza lo que está sucediendo, es decir, la persecución política, la no vigencia plena de la democracia y las condiciones para llevar a cabo las elecciones, que no son las adecuadas. Todo eso lo rechazamos, porque creemos firmemente en la democracia y en la libertad, y esta fuerza política dio prueba de ello cuando hubo que hacerlo.

Asimismo, no queremos descontextualizar esta situación de lo que pasa en América Latina; por ello, no podemos dejar de lado, señor presidente, que todos los días se asesina a dirigentes políticos y

sociales en Colombia, y no queremos mantener eso en silencio.

Tampoco queremos dejar de advertir el peligro que corre la democracia en Perú, ya que se está dando una extraña situación al no proclamarse a quien ganó las elecciones; ni dejar de mencionar lo que pasó en Chile en su momento, con la muerte de muchos manifestantes; no debemos olvidar que las fuerzas represivas segaron a jóvenes, de una forma absolutamente decidida, para frenar una manifestación y la expresión popular en las calles.

En realidad, queríamos contextualizar la situación, pero no perder el centro del debate de hoy. En ese sentido, quiero decir que esta no es la declaración que el Frente Amplio hubiera querido, y tampoco la coalición, pero llegamos a un acuerdo porque no era bueno que el Parlamento uruguayo quedara dividido ante esta situación y se malinterpretaran actitudes; por eso hoy votamos la declaración que en su momento votó el Senado.

Señor presidente: nosotros confiamos, una vez más, en el pueblo nicaragüense; estamos absolutamente convencidos de que va a encontrar los caminos para restablecer la plena democracia, la plena libertad y los principios que condujeron a Sandino y a la revolución sandinista en su momento.

Muchas gracias.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Visto: La detención de varios precandidatos a la Presidencia en la República de Nicaragua y otros incidentes que han socavado la democracia, así como la transparencia, justicia y credibilidad de las elecciones en dicho país.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

EXPRESA:

- 1) Su convicción y respaldo al derecho que tienen los pueblos de manifestarse en forma legítima.
- 2) Su rechazo a toda forma de persecución política por parte del Estado.
- 3) Su condena a todas las formas de represión y abuso de la fuerza represiva.
- 4) Su rechazo a la persecución y encarcelamiento de dirigentes políticos y sociales de Nicaragua, país en el que han inhabilitado varios partidos políticos y han sido encarcelados dirigentes y

candidatos de estos partidos, así como la persecución de periodistas que informaban de este proceso.

- 5) Su convencimiento que el derecho a la manifestación y oposición política, dentro de los marcos legales y de respeto a la Constitución, son parte fundamental de la plena democracia.
- 6) Su exhortación al Gobierno de Nicaragua a que restablezca un clima institucional que haga posible la celebración de elecciones con garantías para todas las partes.
- 7) Reafirma la importancia y vigencia del principio de no injerencia y de no intervención en los asuntos internos de los países de la región".

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versiones taquigráficas en forma presencial, como es el obrar tradicional, a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada)

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 20)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

22ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Acuerdo con el gobierno de Japón respecto a la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 388, de mayo de 2021, y Anexo I, de junio de 2021. Carp. N° 1418 de 2021. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado.....	61
2.- Candidatos presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua. (Declaración)	
Antecedentes: Rep. N° 453, de junio de 2021. Carp. N° 1605 de 2021. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Se aprueba un proyecto de resolución	70

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

REPARTIDO N° 388
MAYO DE 2021

CARPETA N° 1418 DE 2021

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE JAPÓN RESPECTO A LA ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA MUTUA Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA

Aprobación

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
—

Montevideo, 21 de abril de 2021

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 6 de enero de 2021.

Antecedentes:

El incremento del comercio internacional que ha tenido lugar en los últimos años y su creciente complejidad ha implicado para las Administraciones Aduaneras nuevos desafíos, ya que deben ejercer un control eficaz de las operaciones comerciales, asegurando el cumplimiento de la legislación Aduanera y de las políticas comerciales, combatir los ilícitos aduaneros y al mismo tiempo facilitar el comercio legítimo.

El intercambio de información entre las Administraciones Aduaneras constituye una herramienta eficaz para el cumplimiento de esos cometidos, permitiéndoles disponer de información oportuna y precisa para la prevención y represión de los ilícitos aduaneros.

Con el objetivo de impulsar la asistencia mutua y la cooperación entre las Administraciones Aduaneras, la Dirección Nacional de Aduana, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas, ha tomado la iniciativa para la negociación de esta clase de Acuerdos con diferentes países, en este caso con Japón.

Desde el punto de vista técnico, este Acuerdo constituye una oportunidad para mejorar e incrementar el comercio bilateral, facilitando y agilizando el comercio al mismo tiempo que velará por la correcta aplicación de las medidas de prohibición, restricción y control.

Por otra parte, dicho Acuerdo se firmó en ocasión de la visita oficial a nuestro país del Ministro de Relaciones Exteriores de Japón, en el marco de celebración del centenario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Japón; siendo una excelente herramienta, para contribuir al impulso que tendrán las relaciones comerciales binacionales.

Este Acuerdo se sumará al ya vigente Acuerdo de Liberación, Promoción y Protección de Inversiones y al Acuerdo para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, completando el marco jurídico para el fomento del comercio e Inversiones entre ambos países.

- 2 -

En suma, la aprobación legislativa de este Acuerdo, complementará el marco jurídico económico comercial con el que se cuenta y contribuirá a reforzar los vínculos bilaterales, lo cual favorecerá el desarrollo del comercio, la cooperación y la atracción de las inversiones; en particular en el marco de la celebración de los 100 años del relacionamiento bilateral

El referido Acuerdo consta de un Preámbulo y 20 artículos.

En su Artículo 1 se definen algunos términos que son empleados a lo largo del documento con el objetivo de asegurar una interpretación uniforme del texto, entre ellos se identifican las Administraciones Aduaneras para ambos países (literal a), que tendrán a su cargo la implementación del Acuerdo.

En el Artículo 2 se establece el Alcance del Acuerdo y se dispone que las Administraciones Aduaneras de las Partes se prestarán asistencia mutua para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, conforme a la legislación vigente en cada país y dentro de los límites de competencia y recursos de cada Aduana.

En el Artículo 3 se establece el alcance de la asistencia que se brindarán las Administraciones Aduaneras, ya sea previa solicitud o por Iniciativa propia, a través del Intercambio de Información para garantizar la correcta aplicación de la legislación Aduanera y para prevenir, Investigar y reprimir cualquier ilícito aduanero, comprendiendo también la información que se considere relevante a esos fines.

En los Artículos 4 y 5 se establecen casos especiales de asistencia, referidos a la información que se deberá proporcionar, previa solicitud, para comprobar la legalidad de la importación o exportación de mercaderías entre ambos países y la posibilidad de ejercer vigilancia especial en determinadas situaciones.

El Artículo 6 establece la forma y contenido que deberán observar las solicitudes de asistencia y el principio de que la Información se comunicará directamente entre los funcionarios designados por las respectivas Administraciones Aduaneras.

En el Artículo 7 se contempla la posibilidad de que se autorice la presencia de funcionarios de la Administración requirente en investigaciones que se lleven a cabo en el territorio aduanero del país de la Administración requerida, estableciéndose las condiciones y formalidades para ello.

El Artículo 8 refiere a la utilización de la información que se reciba en virtud del Acuerdo, y establece disposiciones para garantizar la protección y confidencialidad de la misma, cumpliendo así con la normativa nacional en la materia.

En el Artículo 9 se reglamenta la utilización de la información recibida en virtud del Acuerdo, en procesos penales, para lo cual se deberá obtener el consentimiento previo de la Administración Aduanera que brindó la información.

El Artículo 10 establece excepciones a la obligación de prestar asistencia, en aquellos casos en que la Administración requerida considere que puede atentar con la soberanía, la seguridad, el orden público u otro interés sustancial de su país o implique la violación del secreto comercial, industrial o profesional, en cuyo caso se podrá denegar o suspender la asistencia o someterse a determinadas condiciones.

Se contemplan en el Artículo 11, las áreas de cooperación técnica entre las Administraciones Aduaneras, incluyendo la capacitación de funcionarios aduaneros.

- 3 -

El Artículo 12 dispone la obligación de notificar a la Administración requirente, en caso de que no pueda ejecutarse una solicitud, proporcionando una exposición de motivos de la denegación o aplazamiento.

Con relación a los costos, el Artículo 13 dispone que los gastos derivados de la implementación del Acuerdo estarán a cargo de las respectivas Partes, en tanto que se deberán hacer consultas previas para determinar las condiciones para el cumplimiento de la solicitud, cuando esto demande gastos de naturaleza sustancial o extraordinarios.

El Artículo 14 refiere a la implementación del Acuerdo y dispone que las controversias que puedan suscitarse se resolverán mediante consulta mutua entre las Partes, pudiendo las Administraciones Aduaneras concluir arreglos específicos para la aplicación del Acuerdo.

En cuanto a la aplicación territorial del Acuerdo, en el Artículo 18 se establece que se aplicará a los territorios aduaneros de ambos países.

Los Artículos 16, 17 y 19 establecen disposiciones que son de estilo, referidas a la entrada en vigor, terminación y revisión del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 6 de enero de 2021.

Montevideo, 21 de abril de 2021

FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 388
JUNIO DE 2021

CARPETA N° 1418 DE 2021

**ACUERDO CON EL GOBIERNO DE JAPÓN RESPECTO A LA ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA MUTUA Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA**

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Japón respecto a la Asistencia Administrativa Mutua y la Cooperación en Materia Aduanera”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 6 de enero de 2021.

Antecedentes:

El incremento del comercio internacional y su creciente complejidad ha implicado para las Administraciones Aduaneras nuevos desafíos, ya que deben ejercer un control eficaz de las operaciones comerciales, asegurando el cumplimiento de la legislación Aduanera y de las políticas comerciales, combatir los ilícitos aduaneros y al mismo tiempo facilitar el comercio legítimo.

El intercambio de información entre las Administraciones Aduaneras constituye una herramienta eficaz para el cumplimiento de esos cometidos, permitiéndoles disponer de información oportuna y precisa para la prevención y represión de los ilícitos aduaneros.

Con el objetivo de impulsar la asistencia mutua y la cooperación entre las Administraciones Aduaneras, la Dirección Nacional de Aduana, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas, ha tomado la iniciativa para la negociación de esta clase de Acuerdos con diferentes países, en este caso con Japón.

Desde el punto de vista técnico, este Acuerdo constituye una oportunidad para mejorar e incrementar el comercio bilateral, facilitando y agilizando el comercio al mismo tiempo que velará por la correcta aplicación de las medidas de prohibición, restricción y control.

Por otra parte, dicho Acuerdo se firmó en ocasión de la visita oficial a nuestro país del Ministro de Relaciones Exteriores de Japón, en el marco de celebración del centenario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Japón; siendo una excelente herramienta, para contribuir al impulso que tendrán las relaciones comerciales binacionales.

Este Acuerdo se sumará al ya vigente Acuerdo de Liberación, Promoción y Protección de Inversiones y al Acuerdo para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, completando el marco jurídico para el fomento del comercio e Inversiones entre ambos países.

El referido Acuerdo consta de un Preámbulo y 20 artículos.

En su Artículo 1º se definen algunos términos que son empleados a lo largo del documento con el objetivo de asegurar una interpretación uniforme del texto, entre ellos se identifican las Administraciones Aduaneras para ambos países (literal a), que tendrán a su cargo la implementación del Acuerdo.

- 2 -

En el Artículo 2º se establece el Alcance del Acuerdo y se dispone que las Administraciones Aduaneras de las Partes se prestarán asistencia mutua para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros, conforme a la legislación vigente en cada país y dentro de los límites de competencia y recursos de cada Aduana.

En el Artículo 3º se establece el alcance de la asistencia que se brindarán las Administraciones Aduaneras, ya sea previa solicitud o por Iniciativa propia, a través del Intercambio de Información para garantizar la correcta aplicación de la legislación Aduanera y para prevenir, Investigar y reprimir cualquier ilícito aduanero.

En los Artículos 4º y 5º se establecen casos especiales de asistencia, referidos a la información que se deberá proporcionar, previa solicitud, para comprobar la legalidad de la importación o exportación de mercaderías entre ambos países y la posibilidad de ejercer vigilancia especial en determinadas situaciones.

El Artículo 6º establece la forma y contenido que deberán observar las solicitudes de asistencia y el principio de que la Información se comunicará directamente entre los funcionarios designados por las respectivas Administraciones Aduaneras.

En el Artículo 7º se contempla la posibilidad de que se autorice la presencia de funcionarios de la Administración requirente en investigaciones que se lleven a cabo en el territorio aduanero del país de la Administración requerida, estableciéndose las condiciones y formalidades para ello.

El Artículo 8º refiere a la utilización de la información que se reciba en virtud del Acuerdo, y establece disposiciones para garantizar la protección y confidencialidad de la misma, cumpliendo así con la normativa nacional en la materia.

En el Artículo 9º se reglamenta la utilización de la información recibida en virtud del Acuerdo, en procesos penales, para lo cual se deberá obtener el consentimiento previo de la Administración Aduanera que brindó la información.

El Artículo 10 establece excepciones a la obligación de prestar asistencia, en aquellos casos en que la Administración requerida considere que puede atentar con la soberanía, la seguridad, el orden público u otro interés sustancial de su país o implique la violación del secreto comercial, industrial o profesional, en cuyo caso se podrá denegar o suspender la asistencia o someterse a determinadas condiciones.

En el Artículo 11, se atienden las áreas de cooperación técnica entre las Administraciones Aduaneras, incluyendo la capacitación de funcionarios aduaneros.

El Artículo 12 dispone la obligación de notificar a la Administración requirente, en caso de que no pueda ejecutarse una solicitud, proporcionando una exposición de motivos de la denegación o aplazamiento.

El Artículo 13, referido a los costos, dispone que los gastos derivados de la implementación del Acuerdo estarán a cargo de las respectivas Partes, en tanto que se deberán hacer consultas previas para determinar las condiciones para el cumplimiento de la solicitud, cuando esto demande gastos de naturaleza sustancial o extraordinarios.

El Artículo 14 refiere a la implementación del Acuerdo y dispone que las controversias que puedan suscitarse se resolverán mediante consulta mutua entre las Partes, pudiendo las Administraciones Aduaneras concluir arreglos específicos para la aplicación del Acuerdo.

- 3 -

En el Artículo 18 se establece que se aplicará a los territorios aduaneros de ambos países.

Los Artículos 16, 17 y 19 establecen disposiciones que son de estilo, referidas a la entrada en vigor, terminación y revisión del Acuerdo.

En suma, este Acuerdo, complementará el marco jurídico económico comercial con el que se cuenta y contribuirá a reforzar los vínculos bilaterales, lo cual favorecerá el desarrollo del comercio, la cooperación y la atracción de las inversiones; en particular en el marco de la celebración de los 100 años del relacionamiento bilateral.

Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley informado.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2021

MARNE OSORIO LIMA
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL CAGGIANI
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER
NANCY NÚÑEZ SOLER
LUIS ALBERTO POSSE
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ

≠

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**REPARTIDO N° 453
JUNIO DE 2021**

CARPETA N° 1605 DE 2021

**CANDIDATOS PRESIDENCIALES DETENIDOS POR EL
GOBIERNO DE NICARAGUA**

D e c l a r a c i ó n
—

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay,

DECLARA:

- 1) Su repudio a la arbitraria detención de Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga, y Juan Sebastián Chamorro, candidata y candidatos presidenciales de la oposición de Nicaragua, por parte de las fuerzas de represión política del régimen encabezado por Daniel Ortega.
- 2) En aplicación de los principios democráticos contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, demandar la inmediata liberación de los candidatos presidenciales antes referidos así como de los más de 120 presos políticos que el régimen de Ortega ha encarcelado por la sola razón de expresar sus pensamientos.
- 3) Reiterar nuestra solidaridad al pueblo de Nicaragua, en su lucha por la Democracia y Paz social, basado en la tradición de nuestros más altos valores democráticos y derechos humanos.
- 4) Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, que reclame a las autoridades nicaragüenses el cese de las medidas que no solamente comprometen la convivencia cívica y democrática, sino que también condicionan y alejan la perspectiva de elecciones justas, libres, creíbles, inclusivas y democráticas.

Montevideo, 10 de junio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
FERNANDA ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LORENZO PARODI
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO VIANA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga y Juan Sebastián Chamorro -en ese mismo orden- son los cuatro candidatos presidenciales detenidos por el Gobierno de Daniel Ortega en Nicaragua para despejar de adversarios su carrera electoral hacia el cuarto mandato.

Se trata de una ola de encarcelamientos arbitrarios con un trasfondo cada vez más evidente. Por un lado, Ortega refuerza con ellos su relato que las protestas de 2018 constituyeron un intento de golpe de Estado con respaldo extranjero, y por otro, utiliza las instituciones para dividir a la oposición y, finalmente, obligarla a respaldar a un candidato de menos peso político o conducirla a la abstención.

Diferentes medios, como ser El Nuevo Herald sostienen que “Ortega está intentando eliminar a los que claramente representan un posible desafío mayor, un riesgo mayor de poder acumular simpatía suficiente para desafiarlo en la elecciones”.

Y su esposa Rosario Murillo desde su cargo de vicepresidente, apoya las medidas y el uso de la Fiscalía contra los opositores porque los tilda de “terroristas” y “criminales”. Así blindan la reelección que además ya dejó sin personería jurídica al Partido Restauración Democrática, (PRD), que aglutina a la Coalición Nacional y al Partido Conservador. Ambos quedaron sin peso legal con una “resolución arbitraria, inconstitucional e ilegítima” que derivó del Consejo Nacional Electoral constituido por seis magistrados del Frente Sandinista.

“Las arbitrariedades son un descalabro y desenfreno. Hay que pensar dónde está el freno para esta gente y hasta dónde van a llegar”, apunta la directora del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), confiscada en 2018 por el régimen sandinista, Ana Quirós, en entrevista con PanAm Post.

Afirma que “el Ejército y la Policía están al servicio del régimen violador, asesino y sobre todo ilegítimo. Y el poder judicial ha sido instrumental para su supervivencia”. A su juicio, Ortega “está acumulando rehenes para buscar una negociación en algún momento, pero estas decisiones disparatadas muestran que se siente profundamente débil y que su final está cercano. Ellos quisieran una amplia abstención, así su voto cautivo sería mayor y tendría una falsa legitimidad”.

En sus reportes figuran además de los cuatro candidatos detenidos, la citatoria de al menos 51 periodistas y directores de medios y 126 presos políticos, sumando el caso del analista y ex canciller de Nicaragua, José Pallais, quien fue apresado este miércoles por la policía sandinista. Los presuntos delitos que se le imputan son los mismos que al resto de los opositores.

Ana Quirós cree que la inconformidad de la población evitará el aumento de los casos. Sin embargo, reconoce que “Nicaragua necesita de la solidaridad y el respaldo de los Estados democráticos y una condena absoluta al régimen y sus medidas”. Para ella, “la eliminación de personería jurídica de los partidos son una forma de ponerle una pistola en la cabeza a los partidos y de limitar las posibilidades de la votación”.

Juan Sebastián Chamorro es primo de Cristiana Chamorro, quien está bajo arresto domiciliario en su casa de Managua desde hace una semana por una acusación en su contra por los supuestos delitos de gestión abusiva, falsedad ideológica en concurso con lavado de dinero, bienes y activos en perjuicio del Estado de Nicaragua, cuando estaba al frente de la clausurada Fundación Violeta Barrios.

- 4 -

El destino del economista y ex-diplomático Arturo Cruz es de tres meses en prisión luego de arribar al Aeropuerto Internacional Augusto Sandino cuando volvía de Estados Unidos. A él lo acusan de “realizar actos que menoscaban la soberanía, la independencia y, la autodeterminación, que incitan a la injerencia extranjera en asuntos internos». Sin embargo, el comunicado no detalla de forma clara qué actos cometió Cruz.

Lo que sí está claro es que el calendario electoral establece que las inscripciones de candidatos presidenciales, diputados nacionales y al parlamento centroamericano es hasta el 28 de julio. Con el plazo en puertas “las inhibiciones y juicios liderados por el sistema de justicia bajo el control total del sandinismo son los nuevos métodos para ir derribando a contrincantes”, sostiene Nicaragua Investiga.

Mientras Arturo Cruz esté bajo investigación por 90 días en una situación incierta no podría optar a cargos de elección popular, según el único artículo de la nueva Ley 1055, conocida como «Ley de Soberanía», que inhibe a los aspirantes que supuestamente gestionen sanciones o intervenciones militares extranjeras.

Las acusaciones en contra de Cristiana Chamorro también la sacan de la contienda. Ella está inhibida para optar a cargos de elección popular sin tener una sentencia firme y su proceso podría durar al menos un año. El mismo escenario para Juan Sebastián Chamorro y Félix Madariaga.

Ante las acciones ilegales del Gobierno de Daniel Ortega Saavedra, que socavan los principios fundamentales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entendemos que la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay debe expresarse.

Montevideo, 10 de junio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
FERNANDA ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LORENZO PARODI
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO VIANA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠